



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
"MARÍA JESÚS PARRA ROMERO"
LAS MESAS (CUENCA)

<http://ieso-lasmesas.centros.castillalamancha.es/>

**PROYECTO
EDUCATIVO**

AÑO ACADÉMICO 2023/2024

Aprobado por el Director el 30 de Octubre de 2018

Modificaciones aprobadas por el Consejo Escolar el día 30 de junio de 2023.

I.E.S.O. "María Jesús Parra Romero"
C/ Hermanos Amorós, 2
16650 Las Mesas.

Telf. 967155254 – 630432929

Web: <http://ieso-lasmesas.centros.castillalamancha.es/>

E-mail: 16009970.ses@edu.jccm.es



Índice

A.Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	3
A.1.Características del entorno social y cultural del centro.	3
A.2.Características del alumnado.	6
A.3.Instalaciones.	8
B.Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	9
B.1.Principios educativos.	10
B.2.Valores para la convivencia.	12
B.3.Carta de Convivencia.	14
C.La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.	16
D.Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	23
D.1.Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.	24
D.2.El Programa Lingüístico.	62
D.2.1.Lengua o lenguas del programa lingüístico.	64
E.Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.	65
F.Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.	65



G.Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro. 67

H.El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general. 67

I.Definición de la jornada escolar del centro..... 72

J.Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno. 73



Castilla-La Mancha



Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

Características del entorno social y cultural del centro.

El IESO "M.^a Jesús Parra Romero" es un centro de Educación Secundaria Obligatoria, ubicado en el extremo sur de la provincia de Cuenca, en la localidad de Las Mesas. Su enclave dista 169 km. de Madrid, 113 km. de Albacete, 117 km. de Cuenca, 13 km. de la estación de ferrocarril de Socuéllamos y a escasos 22 km. del hospital general comarcal de Villarrobledo. El término municipal de Las Mesas cuenta con una superficie de 87,21 Km², y con una densidad de 26,51 hab./km. con aproximadamente 7.000 hectáreas de terreno cultivable. Está situado a una altitud de 688 metros sobre el nivel del mar.

De la época del Bronce en el cerro Picorzo se han encontrado indicios de un primitivo asentamiento.

Originariamente la villa pertenecía al Marquesado de Mendoza y su nombre era "Las Mesas Rubias" debido al color de los cereales que se sembraban por aquel entonces. Las primeras notas que hacen referencia al municipio datan del **siglo XIII**.

En el repertorio de Caminos de Juan Villugas de 1546 y el de Meneses de 1576 en menor medida, se cita Las Mesas entre los pueblos por los que discurría el antiguo camino Toledo a Murcia a su paso por Manjavacas, también conocido como Camino de la Seda o Camino de los Valencianos mencionado en el *Quijote*.



Castilla-La Mancha



Es un pueblo típicamente manchego de aproximadamente 2.312 habitantes, en el censo de 2017, que se encuentra limitando con las provincias de Albacete y Ciudad Real, en un entorno principalmente de ámbito rural.

Municipio dedicado principalmente a la agricultura. La vid es su mayor recurso económico.

Los domingos acoge un mercadillo que es conocido y visitado por toda la comarca.

En cuanto a explotaciones ganaderas; las pocas existentes, están basadas en lanar, porcina y avícola. No obstante, es necesario destacar que en los últimos años ha aumentado el número de actividades relacionadas con el comercio, los servicios, la construcción y la industria, ésta última dedicada principalmente en la transformación de productos alimenticios.

Su situación geográfica no se corresponde debidamente con sus caminos de comunicación, ya que éstos actualmente están en estado primitivo siendo esto un handicap para su progreso.

El clima con el que cuenta es mediterráneo continentalizado, basado en temperaturas extremas tanto en verano como en invierno.

Como todo pueblo manchego tiene sus propias tradiciones como es la celebración del *escote* las noches del 1 de noviembre y del 24 de diciembre. Tampoco hay que olvidar las hogueras que se encienden el 13 d enero en honor del patrón.

Los meseños veneran como patrón al *Santo Niño de la Bola*. Celebran las fiestas en su honor el tercer domingo de agosto.

El nivel sociocultural de la zona es medio-bajo. El nivel académico de la mayoría de la población es de estudios primarios. Esta situación ha cambiado,



Castilla-La Mancha



en parte, desde las últimas décadas del siglo pasado, aumentando el número de habitantes con estudios superiores.

La oferta cultural de la zona no es muy amplia, aunque existen diversas Asociaciones e Instituciones que contribuyen a la oferta de actividades para el desarrollo social y cultural.

El municipio de Las Mesas dispone de los siguientes recursos y colectivos:

- IESO “M^a Jesús Parra Romero”
- A.M.P.A. “Hermanos Amorós”
- C.E.I.P. “Hermanos Amorós”
- A.M.P.A. “El Porvenir”
- Centro de Servicios Múltiples “El Convento” (donde se ubica también la asistente social algunos días a la semana).
- Centro de Día.
- Casa de la Cultura.
- Banda de la Escuela Municipal de Música de Las Mesas.
- Rondalla “Sandarrequé”.
- Banda de Cornetas y Tambores “Jesús Nazareno”.
- Asociación cultural “El Chaparral”
- Asociación cultural “El Molino”.
- Asociación de Amas de casa. “Mafalda”.
- Centro de Atención a la Infancia.
- Consultorio médico local.
- Vivienda tutelada.
- Escuela Municipal de Música y Danza.
- Centro de Internet.
- Escuela Municipal de Deportes.
- Aula oficial de adultos.
- Biblioteca Municipal.



Castilla-La Mancha



- Ayuntamiento.
- Parques: Municipal (lugar de la verbena y de conciertos en la fiestas), de la Iglesia, Guatemala y parque Sur (Acondicionados para el juego de petanca y juegos infantiles)
- Pabellón Polideportivo, piscina y campo de fútbol.
- Plaza de Toros. “Victoriano Martínez”

MONUMENTOS:

- Iglesia de Nuestra Señora de la [Asunción](#).
- Ermita del Santo Niño de la Bola.
- Ermita de [San Isidro](#).
- Ermita de San Cristóbal.
- Molino (situado en la zona del *Toledillo*).

Características del alumnado.

En el IESO “M^a Jesús Parra Romero” de Las Mesas, solamente están matriculados los alumnos de la localidad.

De los alumnos matriculados en el Centro, aproximadamente el 10 % del alumnado es inmigrante. Hay que tener en cuenta que, dado que en la localidades hay población inmigrante que está establecida desde hace años, la mayoría de ellos conoce el idioma, pero algunos tienen grandes carencias de contenidos.



Castilla-La Mancha



Todo lo anterior hace que sean necesarias actuaciones educativas orientadas a mejorar la atención a la diversidad; revisar los currículos; examinar y variar en función del alumnado la metodología; educar en valores; etc. Para lo cual es necesaria la demanda de recursos y la corresponsabilidad y participación del resto de los agentes educativos e instituciones.

A este dato habría que añadir aquellos alumnos que han promocionado al no poder repetir el curso por segunda vez. Muchos de estos alumnos son conscientes de su escolarización obligatoria, y, en ocasiones, su rendimiento no está a la altura de sus capacidades, así como su comportamiento, el cual, en ocasiones propicia un deterioro en la convivencia general del centro.

El absentismo escolar, como consecuencia de las actividades agrarias que se desarrollan, es casi inexistente, alrededor del 2%.

Para mejorar el rendimiento de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, se realizará un seguimiento por parte del Departamento de Orientación y una atención más especializada a cargo del especialista de Pedagogía Terapéutica.

En general, los principales problemas de disciplina se producen en 1º y 2º de la ESO, aunque son conductas, en la mayoría de los casos, catalogadas como perjudiciales para la convivencia del centro, y que con el apoyo de las familias y la implicación de los docentes cesan y se reducen, sin llegar a la reincidencia.

Instalaciones.



Castilla-La Mancha



Edificio A: es el edificio de clases ordinarias del IESO y ocupa una parcela con una superficie de 552 m².

Planta BAJA o de ACCESO:

- Conserjería- Reprografía.
- Aula de Convivencia / Usos múltiples.
- Sala de profesores.
- Aula de 1º de ESO.
- Aula de 3º de ESO.
- Aseos Alumnos.
- Ascensor.
- Biblioteca.
- Almacén.

Planta PRIMERA:

- Aula 2º ESO.
- Aula 4º ESO.
- Aulas de 3º y 4º de DIVERSIFICACIÓN.
- Aseos Alumnos.
- Despacho de Jefatura de Estudios y Secretaría.
- Despacho de Dirección.
- Aula PT/AL.
- Aula de Informática – Desdoble II.
- Despacho de Orientación. (Dependencias del Colegio).
- Aseos Profesores. (Dependencias del Colegio).

Además, y compartidas con el Colegio “Hermanos Amorós” posee las siguientes instalaciones:



Castilla-La Mancha



Edificio D: Taller Tecnológico, Laboratorio de Ciencias, Aula Althia, almacén de limpieza, Aula Pedro Almodóvar y dos servicios, uno de minusválidos.

Edificio E: Dispone de una pista de 200 m. cuadrados, servicios, vestuarios y duchas.(Compartido con el colegio).

Edificio F: Antiguo comedor de forma circular destinado a Aula de Música y con espacios para maquinaria de calderas, cuadros de luz y agua. (Compartido con el Colegio)

Se dispone también de un patio entre todos los bloques cuyo recinto está vallado. En su interior alberga dos pistas polideportivas de dimensiones reglamentarias, otra pista de tierra dedicada a fútbol sala.

Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Nuestro Proyecto Educativo se basa en los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales así como en el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley:

- Constitución española de 27 de diciembre de 1978. (BOE de 29 de diciembre de 1978).
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. (BOE de 16 de agosto de 1982).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). (BOE de 4 de julio de 1985).



- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Publicado en: «BOE» núm. 106, de 04/05/2006.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Principios educativos.

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la



tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesorado, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la corporación local y al propio Centro educativo.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.



- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación con el Estado y nuestra Comunidad Autónoma en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La enseñanza bilingüe como factor de calidad en la educación, con la presencia del inglés en áreas no lingüísticas.
- La promoción de estilos de vida activos y saludables entre el alumnado.

Valores para la convivencia.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Promover los valores equidad, igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia de género. Así como la responsabilidad y la coeducación.
- Entender la multiculturalidad como un elemento positivo de las sociedades modernas y plurales.
- Actividades encaminadas a promover el acoso escolar y el ciberacoso.
- Garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.



- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personales.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- La apertura del Centro a la realidad social de su entorno impulsando en los miembros de la comunidad educativa valores de solidaridad y compromiso.
- La acogida del profesorado y alumnado que lleguen al Centro por primera vez.
- El fomento de la mediación escolar.
- El impulso de estrategias de reflexión y trabajo en común que favorezcan el desarrollo de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- El fomento del cuidado y conservación de las instalaciones y los medios materiales del Instituto.
- El trabajo en equipo del profesorado.



Castilla-La Mancha



- El desarrollo de cauces efectivos de colaboración entre Centro y familias.
- La prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo escolar.

Carta de Convivencia.

CARTA DE CONVIVENCIA DEL IESO “M.ª. JESÚS PARRA ROMERO” DE LAS MESAS.

La Carta de Convivencia del IESO “M.ª Jesús Parra Romero” tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de



una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

De este modo, la convivencia está orientada por los siguientes principios y valores:

- La transmisión de los valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, factores básicos de la vida en común.
- El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, dándole un carácter integrador para que contribuya al desarrollo global de la educación en valores.
- La participación de toda la comunidad educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación, a la vez que como herramienta de crecimiento educativo.
- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.



- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- La relación con el entorno social, económico y cultural.
- La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando, de este modo, la convivencia en el centro de un espíritu participativo y tolerante.

Procurarán, en definitiva, que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la solidaridad como actitudes indispensables para su logro.

Representantes de la Comunidad Educativa

Equipo Directivo

Profesorado

Padres/Madres

Alumnos

Personal de Administración y Servicios



La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.

En el IESO “M.^a. Jesús Parra Romero” se imparten las enseñanzas correspondientes a los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Además, en el caso de tener el número mínimo de alumnado matriculado, se impartirán también 3º y 4º de Diversificación.

A continuación, se refleja la oferta de materias para los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y su aplicación en el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza, con carácter general, en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.

El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico. Para ello, los alumnos elegirán una de estas dos opciones: a) Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.

b) Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.



En el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán establecer itinerarios que orienten al alumnado en su elección de las materias troncales y específicas.

También se incluyen los Programas de Diversificación que se desarrollarán en tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Según la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha, el Programa se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general. Se establecen al menos tres ámbitos específicos compuestos por las siguientes materias:

- 1) **Ámbito de carácter lingüístico y social:** incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- 2) **Ámbito de carácter científico y matemático:** incluirá, al menos, las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.

Para el desarrollo de estos Programas se crearán grupos específicos para el alumnado. Estos grupos tendrán, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.

La distribución del horario escolar entre las distintas materias de cada ciclo y curso de la Educación Secundaria Obligatoria se incluye en el anexo III del citado decreto.

Dentro de la autonomía de centro y bajo supervisión de la Consejería competente en materia de educación, el centro docente ha planificado su oferta de itinerarios y de materias específicas y de libre configuración con la finalidad de orientar al alumnado en su elección teniendo en cuenta la realidad del centro y, con sujeción a la normativa vigente, tal y como se relaciona a continuación:



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 1 ° DE ESO		
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	5
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera: Inglés	4
	Geografía e Historia	4
	Educación Física	2
	Biología y Geología	3
	Religión	1
	Música	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas (elegir una)	Francés	2
	Proyecto de Artes Plásticas y Audiovisuales	2
Tutoría		1
	TOTAL HORAS SEMANALES	30



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 2 ° DE ESO		
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera: Inglés	4
	Geografía e Historia	3
	Educación Física	2
	Física y Química	3
	Religión	1
	Música	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2
Materias Optativas (elegir una)	Francés	2
	Cultura Clásica	2
Tutoría		1
TOTAL HORAS SEMANALES		30



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 3 ° DE ESO		
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4
	Lengua Extranjera: Inglés	3
	Geografía e Historia	3
	Educación Física	2
	Biología y Geología	3
	Física y Química	3
	Religión	1
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas (elegir una)	Francés	2
	Música Activa, Movimiento y Folclore	2
Tutoría		1
TOTAL HORAS SEMANALES		30



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 3 ° DE ESO 1 ° DIVERSIFICACIÓN			
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM	
Para todo el alumnado	Ámbito lingüístico y social	8	
	Ámbito científico-tecnológico	9	
	Tecnología y digitalización	2	
	Legua Extranjera: Inglés	3	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	
	Educación Física	2	
	Religión	1	
	Materias Optativas (elegir una)	Francés	2
	Música Activa, Movimiento y Folclore	2	
Tutoría		1	
	TOTAL HORAS SEMANALES	30	



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 4 ° ESO 2 ° DIVERSIFICACIÓN		
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM
Para todo el alumnado	Ámbito lingüístico y social	8
	Ámbito científico-tecnológico	9
	Legua Extranjera: Inglés	4
	Educación Física	2
	Religión	1
Materias de opción (elegir una)	Francés	3
	Música	3
Materias optativas (elegir una)	Cultura clásica	2
	Filosofía	2
Tutoría		1
TOTAL HORAS SEMANALES		30



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 4 ° ESO MATEMÁTICAS A		
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A	4
	Lengua Extranjera: Inglés	4
	Geografía e Historia	3
	Educación Física	2
	Religión	1
	Economía y Emprendimiento	3
	Tecnología	3
Materias de opción (elegir una)	Francés	3
	Música	3
Materias optativas (elegir una)	Cultura clásica	2
	Filosofía	2
Tutoría		1
TOTAL HORAS SEMANALES		30



Castilla-La Mancha



PLAN DE ESTUDIOS 4 ° ESO MATEMÁTICAS B		
	ÁREAS O MATERIAS	HORA S/SEM
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas B	4
	Lengua Extranjera: Inglés	4
	Geografía e Historia	3
	Educación Física	2
	Religión	1
	Biología y Geología	3
	Física y Química	3
Materias de opción (elegir una)	Francés	3
	Música	3
Materias optativas (elegir una)	Cultura clásica	2
	Filosofía	2
Tutoría		1
TOTAL HORAS SEMANALES		30



Castilla-La Mancha



Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

I. INTRODUCCIÓN.

La Respuesta Educativa a la Diversidad y Orientación Educativa y Profesional, forma parte del Proyecto Educativo, cuya concreción anual se incluirá en la programación general anual de centro. Debemos entender éste documento como el marco de referencia en relación a la planificación de las medidas de atención a la diversidad: medidas, actuaciones, procedimientos y responsables, así como de la orientación educativa y profesional.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado se establecen en virtud a: la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE); la Ley 7/2010 de 7 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha; el Decreto 66/2013 del 3/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; el Decreto 40/2015 del 15/06/2015, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria y Bachillerato en la Comunidad



Autónoma de Castilla La Mancha,; la Orden del 15/4/2016 la Consejería de Educación Cultura y deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria; Orden del 14/07/2016 por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria; Decreto 55/2014 del 10/07/2014 por el que se regula la Formación Profesional Básica del Sistema Educativo en CLMy por aquellas normas que están actualmente en vigor,

Se tendrá en consideración la Orden. De 02-07-2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad de Castilla-La Mancha y Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

II. CRITERIOS GENERALES PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Se entiende como **Respuesta a la Diversidad**, el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

Los principios de actuación en la respuesta educativa a la diversidad son (Decreto 66/2013 de 03/09/20013) :

- La búsqueda de la calidad y excedencia.
- La equidad e igualdad de oportunidades.
- La inclusión.
- La normalización.
- La igualdad entre géneros.
- La compensación educativa
- La participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Esta respuesta se articulará desde un enfoque preventivo, y de atención temprana a las necesidades específicas de apoyo, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza aprendizaje mas adecuadas para el desarrollo integral de alumno, **dentro de una orientación educativa y profesional.**



Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella por presentar:

- *Necesidades educativas especiales (ACNEE)*: se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- *Dificultades específicas de aprendizaje*,
- *TDAH*.
- *Altas capacidades intelectuales*,
- *Incorporación tardía al sistema educativo*
- *Condiciones personales que conlleven desventaja educativa*
- *Historia escolar que suponga marginación social*.

III MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD.

3.1 Identificación, seguimiento, planificación de medidas y actuaciones preventivas respecto a las necesidades del alumnado.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la cooperación entre administraciones y la colaboración de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados, jugará un papel fundamental en la tarea de educar.

Se priorizará con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones



anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la consejería con competencias en educación.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervengan agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (Asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar en los casos que sea necesario con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias.

Cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

El tutor coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

- **La Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.**

Se entiende por evaluación psicopedagógica, al proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza –aprendizaje con la finalidad de:

- a) Identificar necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- b) Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.



La evaluación psicopedagógica, como proceso y documento técnico para la toma de decisiones en el que intervienen varios profesionales, tendrá un punto de partida para tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas. En el caso de necesitar atención de profesionales del ámbito sanitario, estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los diferentes Servicios Periféricos y elevadas a la Consejería competente en materia de educación.

Al inicio de la escolarización, de una etapa educativa o cuando de la evaluación psicopedagógica realizada se derive un cambio en la modalidad de escolarización, los responsables de la orientación elaborarán un dictamen de escolarización. Este dictamen será remitido a la Inspección de Educación para la elaboración de un informe valoración sobre la idoneidad de la propuesta de escolarización, en función de la oferta de la zona y del respeto de los derechos del alumnado y de la familia.

3.2. Medidas de carácter general:

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de necesidades y teniendo en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como de la autonómica, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Son medidas de carácter general:

1. Distribución equilibrada del alumnado con NEAE en las unidades de cada



curso.

2. La adaptación de materiales curriculares a las características del entorno.
3. Desarrollo en coordinación con otras instituciones de programas que disminuyen el absentismo escolar.
4. El desarrollo de la propia orientación personal, escolar y profesional.
5. Permanencia de un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de competencias básicas.
6. Desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
7. Desarrollo del espacio optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
8. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
9. Desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
10. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades: *Medidas educativas complementarias para el alumnado que no promociona y con áreas pendientes, Talleres complementarios....)*

3.2.1 Desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.

En el caso de los **alumnos que desconocen el castellano**, las actuaciones que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Compra de diccionarios bilingües de Español/Lengua materna, en función del país de origen de alumnado que se incorpora al centro (Departamento de Orientación).
- Recopilación y compra de Programas de Aprendizaje del Español como Segunda Lengua (Departamento de Orientación).
- Recopilación y realización de actividades que favorezcan las ayudas gráficas y visuales (Departamentos didácticos).

Las pautas para trabajar con inmigrantes que desconocen la lengua y cultura española serán las siguientes:

- Adquisición de materiales apropiados.
- Realización de actividades destinadas a la adquisición de conocimientos de la cultura de origen del alumno por parte del profesorado, para posteriormente transmitir la nuestra.
- Los profesores de apoyo impartirán un programa informativo sobre los rasgos sociales y culturales del país de acogida y el enriquecimiento



lingüístico en el nuevo idioma, sobre todo el aprendizaje de vocabulario básico y coloquial de la lengua castellana.

- En las horas que asista a clase con el grupo ordinario se trabajará el aumento de vocabulario y la revisión de contenidos previos que el alumno no domina. El profesor de área deberá cumplimentar la ficha de seguimiento al finalizar cada hora para dar uniformidad al trabajo realizado por todo el profesorado que trabaja con el alumno. Para ello en cada tema el profesor de área preparará un listado de palabras clave y conceptos previos que el alumno debe conocer.
- Actividades de acogida, realizados especialmente por los tutores, que faciliten la integración en el centro y la relación con las familias.
- En los exámenes se facilitará el uso de diccionarios bilingües y se adaptará el tiempo en su realización.

Pautas para trabajar con inmigrantes que tienen un conocimiento inicial del castellano:

- Una vez que el alumno ha aumentado el repertorio de vocabulario que domina, el siguiente objetivo será la comprensión y expresión de la lengua española en contextos significativos coloquiales y de área / materia. En la medida que el alumno pueda seguir la explicación del profesor se seguirá con él la misma dinámica que con el resto de sus compañeros, aportándole los refuerzos que sean necesarios en el aula.
- Los profesores de apoyo trabajarán con el alumno en la comprensión y expresión de textos / actividades relacionados con las distintas materias y en los conocimientos previos que el alumno aun no domina..
- En los exámenes se facilitará el uso de diccionarios bilingües y se adaptará el tiempo en su realización.
- Coordinación de las actividades que se están llevando a cabo con el alumnado por todo el profesorado implicado en su educación.

Los recursos personales con los que cuenta el centro son los profesores de materia, los componentes del departamento de orientación y los profesores a los que se puede asignar apoyos específicos hasta cubrir en su horario individual las horas lectivas reglamentarias.

3.2.2 Opcionalidad y materias específicas:

La etapa de educación secundaria, se organiza en materias, (diferenciando entre materias del bloque de asignaturas troncales, bloque de asignaturas específicas y bloque de asignaturas de libre configuración autonómica) y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.

Los alumnos y alumnas deben cursar materias generales del bloque de asignaturas troncales, debiendo cursar en cuarto curso como materia de opción



del bloque de asignaturas troncales o bien, Matemáticas A o B a elección de padres, madres o tutores legales o en su caso de los alumnos y alumnas.

- Las materias de los cursos primero a tercero de la etapa, que se podrán agrupar en ámbitos, serán las siguientes:
 - a) Biología y Geología.
 - b) Educación Física.
 - c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 - d) Física y Química.
 - e) Geografía e Historia.
 - f) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
 - g) Lengua Extranjera.
 - h) Matemáticas.
 - i) Música.
 - j) Tecnología y Digitalización.

Las Administraciones educativas podrán incluir una segunda lengua extranjera entre las materias a las que se refiere este apartado.

- En cada uno de los cursos todos los alumnos y alumnas cursarán las materias siguientes:
 - a) Biología y Geología y/o Física y Química.
 - b) Educación Física.

Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá incluir, al menos, Cultura Clásica, una segunda Lengua Extranjera y una materia para el desarrollo de la competencia digital. En el caso de la segunda Lengua Extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos

Los Tutores, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación participarán informando a los alumnos de las finalidades de la optatividad, de los contenidos de cada una de las materias que se oferten y la relación de las optativas con los itinerarios educativos que se pueden seguir.

- Las materias que deberá cursar todo el alumnado de 4.º



curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
Lengua Extranjera.
- d) Matemáticas, con dos opciones diferenciadas.

4º ESO tiene un carácter propedéutico, por lo que los padres, madres o tutores legales o en su caso de los alumnos y alumnas podrán escoger cursarlo por una de las siguientes opciones: Opción de enseñanzas académicas para iniciar Bachillerato u Opción de enseñanzas aplicadas para iniciar Formación profesional.

- a) Opción de enseñanzas académicas para iniciar Bachillerato.
- Las modalidades del bachillerato que podrán ofrecer las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes serán las siguientes:
 - a) Ciencias y Tecnología.
 - b) Humanidades y Ciencias Sociales.
 - c) Artes.
 - d) General.

 - Las materias comunes del bachillerato serán las siguientes:
 - a) Educación Física.
 - b) Filosofía.
 - c) Historia de la Filosofía.
 - d) Historia de España.
 - e) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
 - f) Lengua Extranjera.

3.2.3 Medidas educativas complementarias para el alumnado que no promociona y con áreas pendientes.

Al finalizar cada curso el profesor de área confeccionará un documento individual con el grado de consecución de los criterios de evaluación, así como de las medidas complementarias a seguir por el alumno. Este será entregado con el boletín de notas por el tutor y se guardará con la restante documentación del grupo tutorado.



Al comienzo del curso se repartirá en CCP la relación de alumnos con materias pendientes para que los departamentos y los profesores de área implicados establezcan las actividades para su recuperación.

El tutor o tutora, con el asesoramiento del responsable de orientación, coordinará la elaboración de un plan de trabajo individualizado para aquel alumnado que no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas en cualquiera de las fases del curso.

Asimismo, se elaborará un plan de trabajo individualizado para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso o para el que promociona al curso siguiente con materias insuficientes.

El alumnado que no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados. Adjunto al mismo recibirá una orientación personalizada sobre su futuro académico y profesional que será elaborado por el responsable de orientación.

Convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria:

Según la nueva normativa de evaluación los alumnos que al finalizar la etapa no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y alcancen la edad máxima de dieciocho años cumplidos en el año en que finalice el curso, dispondrán, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de materias pendientes en el conjunto de la etapa no sea superior a cinco. Dichas pruebas serán organizadas por los respectivos centros.

Cada departamento elaborarán las programaciones de áreas y materias que tiene asignadas procurando la confección de bancos de actividades diversificados y con distintos niveles de profundización de cada materia.

3.1. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo:

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación



Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

En Educación Secundaria las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general para los alumnos de tercero y cuarto de la ESO, ésta atención estará dirigida fundamentalmente a la orientación del alumnado a los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Tipos de medidas:

1. Participación de dos profesores en un mismo grupo, como realizar desdobles y/o grupos flexibles.
2. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la colaboración y ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.
3. El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
4. Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad.
5. Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

3.2.1. Refuerzo educativo.

Para organizar los mismos se tendrán en cuenta:

Los recursos personales con los que cuenta el centro. Los refuerzos serán realizados por el profesorado con disponibilidad horaria, teniendo en cuenta la afinidad de la especialidad del profesor, hasta cubrir en su horario individual las horas lectivas reglamentarias.

La asignación de refuerzo será realizada al comienzo de cada curso por el Equipo Directivo, con el asesoramiento de los miembros del Departamento de Orientación y teniendo en cuenta las sugerencias de las Juntas de grupo.

Dentro de estas medidas se **incluyen**:

- Los apoyos y refuerzos dentro del aula:
 - o Se realizarán preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas) y, en la medida de lo posible, en otras que por



- su contenido sea aconsejable. Los profesores de área prepararán actividades preferentemente individuales para realizar durante esa hora.
- Los profesores de área confeccionarán actividades diversificadas y de refuerzo para el periodo semanal en el que será apoyado por otro profesor. Los apoyos se realizarán dentro de los grupos ordinarios una hora o dos a la semana.
 - Los grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales cuando existen desajustes de competencias relevantes en los procedimientos generales. Serán realizados preferentemente por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
 - Los destinatarios serán los alumnos previamente seleccionados en las evaluaciones de cada curso. Para los alumnos de nuevo ingreso además se tendrá en cuenta la información aportada por el Departamento de Orientación del estudio de los expedientes.
- Otros, en la medida en que la disponibilidad de recursos humanos permita organizar

3.3. Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con NEAE y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y /o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumno, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas éstas medidas, extraordinarias o no deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Estas medidas son:

1. Planes de trabajo individualizado con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.
2. Medidas de flexibilización intelectual o aceleración para el alumnado de altas capacidades.
3. Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.
4. Iniciación a la formación profesional

3.3.1 Planes de trabajo individualizado con adaptaciones curriculares



para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados, se desarrollarán, mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de éstas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares, se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizada por el departamento de orientación a través de su orientador.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento, estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e. Al escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales, se dispondrá de un nivel de concreción curricular, respecto a las adaptaciones curriculares, que desarrollen las competencias básicas a través de las habilidades de la conducta adaptativa, conceptuales, prácticas o sociales y posibilitar con ello la autodirección. Estos alumnos contarán con una adaptación curricular que responda a sus necesidades educativas personales, realizada a partir de la citada concreción curricular.

- ***Fases para la elaboración de una adaptación***

En la elaboración de las adaptaciones curriculares individuales, seguiremos los siguientes pasos:

- Determinación del **nivel de competencia curricular** del alumno: basándonos en la información del expediente académico y del Informe psicopedagógico, completándola con la información de la evaluación inicial del profesor de área y de Pedagogía Terapéutica.
- **Valoración de la Programación** de aula/Programación de área o materia.



- ❑ Determinación de los **Objetivos Generales de la ACI**: priorización, eliminación y/o introducción de objetivos adaptados a la realidad del alumno.
- ❑ **Concreción de los contenidos y secuenciación**, respetando, en la medida de lo posible, el ritmo de su clase.
- ❑ Concreción de los **Criterios de Evaluación**.
- ❑ **Concreción del tipo que Apoyo**, determinación del tipo de actividades para el aula.
- ❑ **Concreción del seguimiento**: semanal, quincenal, mensual, trimestral...
- ❑ Uso de recursos personales y materiales de **acceso al currículo**

Dada la variabilidad de ACNEAEs es imposible determinar de antemano todas las medidas de acceso que son precisas para un hipotético caso. Por tanto, cuando sea preciso se procederá siguiendo los siguientes procedimientos:

- Cuando el alumno no haya sido objeto de una evaluación psicopedagógica previa, el profesor tutor informará al orientador del centro que procederá a realizar dicha evaluación. Cuando el alumno haya sido objeto de una evaluación psicopedagógica previa el orientador informará al tutor sobre el contenido de la misma y de los elementos de aula que fuera preciso modificar, así como al Equipo Directivo sobre los elementos de centro que fueran precisos modificar.
- Adaptación de los espacios y elementos físicos. El centro está adaptado para deficiencias motóricas. Por otro lado, en función de las características del alumno que precise adaptaciones de este tipo se procederá según lo previsto en el punto anterior.
- Adaptación de los equipamientos y recursos. En función de las características del alumno, el Departamento de Orientación valorará las necesidades de este tipo que precise el alumno, solicitando al Equipo Directivo o a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, según proceda, su adquisición o préstamo. El Departamento de Orientación informará sobre los equipamientos y recursos disponibles al profesorado implicado en la educación del ACNEAE.
- Adaptaciones del tiempo. Incluye decisiones sobre el tiempo dentro y fuera del aula, tiempo de cada área y su equilibrio. El Equipo directivo junto con el Departamento de Orientación y el profesor tutor procederán a su organización al comienzo de cada curso escolar o cuando se escolarice un alumno que lo precise. Sin olvidar la organización flexible en función del tipo de alumnado.
- Organización de los recursos humanos se tenderá a la coordinación del profesorado especialista y de apoyo que atienda al alumno a través de las reuniones de grupo y a través de la confección de fichas de seguimiento sobre el trabajo realizado por el alumno en cada clase. Por otro lado el tutor, apoyado por el Departamento de Orientación, coordinará el trabajo en el centro con otros organismos sociales, sanitarios o de otra índole que estén llevando a cabo actuaciones con el alumno.



La responsabilidad de realizar las adaptaciones curriculares corresponderá al profesor de materia, coordinados por el tutor-a y asesorados por los profesores de Psicología y Pedagogía, y de Pedagogía Terapéutica.

Existe la posibilidad que en el caso de alumnos con discapacidad psíquica se ofrecerá la posibilidad de que los profesores organicen en **ámbitos** los DIAC. En dicho caso se podrán establecer dos ámbitos a la hora de elaborarlos y desarrollarlos: sociolingüístico y científico-tecnológico, siendo precisa la coordinación periódica del profesorado implicado en su desarrollo a través de las reuniones de grupo.

3.3.2 Medidas de flexibilización intelectual o aceleración para el alumnado de altas capacidades.

- a. Se podrá autorizar con carácter excepcional, la flexibilización del periodo de enseñanza obligatoria del alumnado ACNEAE, asociada a condiciones personales de altas capacidades, en las condiciones, requisitos y procedimientos que establezca la administración.
- b. Se considera que el alumno presenta NEAE, por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c. Cuando se tome ésta medida, dicha medida irá necesariamente acompañada de un plan de seguimiento complementaria, respecto a criterios relevantes como por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo

La atención educativa que se preste a aquellos alumnos con altas capacidades, con alguna destreza o talento específico o superdotados intelectualmente, se orientará de manera especial al desarrollo equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de las diferentes etapas educativas, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 2003, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

La promoción del alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

3.3.3 Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir



la tasa de abandono temprano.

- a) *La administración educativa definirá las condiciones básicas para establecer los requisitos de éstos programas, y, dado su carácter excepcional, requerirán por tanto su cumplimiento por parte del alumnado y familias.*
- b) *Una vez comenzada la educación secundaria obligatoria, los alumnos de los siguientes cursos podrán participar en éstos programas, que les servirán para mejorar su aprendizaje y favorecer su progresión en el sistema educativo*
- c) *Es importante considerar la edad de los alumnos que acceden a éstos programas, para no superar los dieciocho años en el año que finalice el curso.*
- d) *Al finalizar éstos programas, el alumno recibirá una orientación educativa que le permitirá continuar los estudios que mejor se adapten a sus necesidades y aspiraciones.*

3.3.4 Iniciación a la formación profesional

- a) *Contribuirá a que el alumno adquiera y complete las competencias básicas del aprendizaje permanente.*
- b) *El Departamento de orientación colaborará con el equipo docente, para proponer la incorporación del alumno a éstas enseñanzas.*
- c) *Será necesaria la información previa, la conformidad del alumno o la de sus padres o tutores legales según corresponda, y la observación rigurosa del cumplimiento de los requisitos.*

IV ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

4.1 Criterios generales.

Para la escolarización del ACNEAE, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La búsqueda de la normalización en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- b) Preferencia de los centros ordinarios sobre centros de educación especial o aulas especializadas en centros ordinarios.
- c) La detección y atención temprana a las necesidades específicas que presenta el alumnado.
- d) Distribución equitativa, proporcional y racional del alumnado.
- e) Búsqueda de calidad en el acceso a un puesto escolar, aspirando a un equilibrio entre la respuesta mas adecuada a la dificultad y la idiosincrasia y recursos que presenten los centros.



- f) Libertad de elección de los padres, conjugando dicha libertad con el principio de equidad social.

La admisión del ACNEAE se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades.

La admisión de este alumnado se regirá por el proceso y el calendario general establecido para todo el alumnado.

Los padres o tutores legales del alumnado con necesidades de apoyo educativo serán informados del proceso de admisión en las distintas enseñanzas.

4.2 Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

Se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Se ajustará a lo establecido con carácter general en el procedimiento de admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos

Cuando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, determinen que el alumnado presenta necesidades educativas especiales, se llevará a cabo desde los Servicios Periféricos la escolarización en centros, donde sus necesidades educativas puedan ser mejor atendidas y se garantice el adecuado progreso del alumnado, en un marco de cooperación familiar.

La propuesta de escolarización de este alumnado en un aula especializada en centro ordinario, se realizará por los profesionales de orientación educativa, una vez realizada la evaluación psicopedagógica. Será preceptivo el dictamen de escolarización, así como la opinión de los padres o tutores legales.

Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales, se favorecerá que éste pueda continuar su escolarización en las enseñanzas no obligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas por la normativa vigente para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

4.3 Escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales.



Anualmente se adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

Los profesionales de la orientación educativa realizarán la correspondiente evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, determinando las necesidades educativas específicas que favorezcan el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumnado.

Se establecerán medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes. Los profesionales de la orientación educativa asesorarán a los centros en la elaboración y desarrollo de las citadas medidas y programas.

En la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, la Administración educativa ejercerá las competencias que la normativa le permita para flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo, con independencia de su edad. No obstante, cuando se produzcan dichas medidas de flexibilización, deberán ir necesariamente acompañadas de otros planes complementarios o programas de seguimiento en cuanto a la evolución personal, proceso de aprendizaje y adaptación de dicho alumnado a la medida tomada, siendo revisable esta medida.

La atención educativa que se preste a aquellos alumnos con altas capacidades, con alguna destreza o talento específico o superdotados intelectualmente, se orientará de manera especial al desarrollo equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de las diferentes etapas educativas, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 15 de diciembre de 2003, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

4.4. Escolarización del alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

La escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo español se registrará por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación y distribución equilibrada de dicho alumnado.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos



El responsable de orientación realizará un informe en el que se indique el curso más adecuado a sus características y conocimientos previos y el programa individualizado necesario para facilitar su normalización, con los apoyos oportunos, y de esta forma, continuar con aprovechamiento su educación.

Se desarrollarán programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.

El desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

Los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo recibirán el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español por parte del Departamento de Orientación.

Actuaciones

El centro llevará a cabo las siguientes actuaciones con estos alumnos:

- Evaluación inicial de la situación desfavorable por Equipo Directivo y Departamento de Orientación por el estudio de expediente y demás documentación personal del alumno (informes de servicios sociales).
- Evaluación de la competencia curricular (por profesores de área) y del nivel de conocimiento del castellano de alumnos inmigrantes (por Departamento de Orientación y profesores de área).
- Determinación de los apoyos individuales que necesitará el alumno. Estos alumnos recibirán apoyos dentro del aula, centrándonos en las áreas instrumentales básicas y en el conocimiento de la Lengua vehicular (para inmigrantes).

4.5 La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.

Cuando de esa evaluación se derive un plan de trabajo individualizado coordinado por el tutor o tutora, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, el referente de la evaluación y la promoción serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en el mismo.

Los resultados de la evaluación se expresarán y consignarán en los mismos términos en el Historial Académico. En el expediente del alumno se incluirá el



informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización elaborado por los responsables de orientación, el documento de adaptación curricular elaborado bajo la coordinación del tutor con la participación del resto de profesionales vinculados al alumno, la resolución del órgano competente para la autorización de la flexibilización del periodo de escolarización en el caso de alumnos con alta capacidad intelectual y todos aquellos documentos que contribuyan a facilitar un mejor conocimiento del alumno.

En las calificaciones obtenidas por el alumno con adaptación curricular significativa deberá figurar el símbolo * que indica que la calificación obtenida corresponde a su A.C.I. y no a la programación de aula.

Se adjuntará al boletín de evaluación un informe cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje seguido por el profesor-a de Pedagogía Terapéutica.

En la Educación Secundaria Obligatoria no existirán exenciones en ninguna de las áreas curriculares en razón de necesidades educativas específicas.

En las sesiones de evaluación junto al orientador participará el profesorado de apoyo adscrito al departamento de orientación.

Si al término de la escolarización obligatoria el alumno o la alumna con necesidades educativas específicas que haya cursado su escolaridad con adaptaciones curriculares individuales hubiera alcanzado los criterios de titulación establecidos para esta etapa, recibirá el Título de Graduado en Educación Secundaria. En cualquier caso, se expedirá la correspondiente acreditación, haciendo constar los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas o materias y emitirá el consejo orientador sobre su futuro académico y profesional.

Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La evaluación de los alumnos con necesidades educativas se realizará según la normativa vigente.
2. Los resultados de la evaluación se reflejarán en los informes de evaluación y actas correspondientes y se incluirán en el expediente del alumnado y en su historial académico todos aquellos documentos e indicaciones que ayuden a conocer mejor su situación

Documentos que deben existir en relación a los ACNEAEs, y lugar donde se localizarán

Informe Psicopedagógico	Expediente del alumno.
	Copia en el Departamento de



	Orientación.
Actualización de Informes	Expediente del alumno. Copia en Departamento de Orientación.
Resolución de Escolarización	Expediente del alumno. Copia en Departamento de Orientación.
P.T.I Adaptación Curricular	Expediente del alumno. Copia en Departamento de Orientación y de cada profesor que interviene.
Documentación del proceso de evaluación psicopedagógica realizado	Departamento de Orientación
Ficha de seguimiento para las adaptaciones curriculares significativas Informes del especialista en PT	Departamento de Orientación Expediente del alumno. Copia en el Departamento de Orientación.

V. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN.

5.1 Medio social desfavorecido.

Se desarrollarán actuaciones con carácter compensador para aquel alumnado que tenga especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación, por presentar situaciones sociales desfavorables que conlleven una desventaja educativa

Se emplearán aquellas estrategias metodológicas y organizativas necesarias y eficaces para dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo por procedencia Sociocultural desfavorecida. Se podrán llevar a cabo agrupamientos flexibles con carácter transitorio, sistemas de apoyo en pequeños grupos dentro del aula ordinaria o fuera, dependiendo de los casos y adaptaciones de currículo no significativas, ajustadas a las condiciones y circunstancias del alumnado.

Los equipos docentes, asesorados por los profesionales de la orientación, realizarán dichas adaptaciones del currículo en los casos necesarios.



Tanto los equipos docentes como los profesionales de la orientación, a través del asesoramiento, decidirán la aplicación efectiva y coordinación de estas medidas con el alumnado en situaciones sociales desfavorables.

5.2 Convalecencia en domicilio

Para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la larga convalecencia en el domicilio en edad de escolarización obligatoria, se desarrollarán acciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada al centro educativo .

Será beneficiario de estas acciones el alumnado en edad de escolarización obligatoria que bajo prescripción facultativa deba permanecer en su domicilio y no pueda asistir al centro por un tiempo igual o superior a 20 días lectivos, así como el alumnado en edad de escolarización obligatoria con enfermedad crónica que permanezca en el domicilio un mínimo de 7 días lectivos al mes, por un periodo de más de seis meses y bajo prescripción facultativa, siempre y cuando haya sido solicitado este servicio por los padres o tutores legales.

- **Alumnado hospitalizado y enfermedades de larga duración**

Según se recoge en la Orden del 30 de Marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente,. Se realiza, en su caso, en colaboración con los profesionales que desde las Unidades de Atención Educativa Hospitalaria y/o Programa de Atención Educativa Domiciliaria pudieran estar interviniendo. Esta intervención se ajustará a los siguientes **criterios**:

a).- Para cada alumno o alumna con enfermedad crónica o de larga duración que acuda al aula hospitalaria o reciba la atención escolar domiciliaria se elaborará un Programa de trabajo individual.

b).- El programa será elaborado por el profesor tutor del centro, recabando la información del resto de profesores que dan clase en el grupo, en colaboración con la familia y con la ayuda, en su caso, de los Equipos de apoyo, de manera que se dé una continuidad en el trabajo realizado en todos los entornos.

c).- La atención educativa hospitalaria y domiciliaria se regirá por los mismos principios educativos que el resto de las actuaciones de atención a la diversidad y se organiza en dos **niveles**:



1.- En un primer lugar, la respuesta se organiza a través de los recursos propios del centro, dando prioridad a las actuaciones en el marco de la respuesta a la diversidad.

2.- En segundo lugar, a través de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

d).- La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del período de hospitalización y convalecencia, atendiendo a los siguientes criterios:

1- En el período de hospitalización: 1º larga estancia (más de 30 días). 2º media estancia (de 15 a 29 días). 3º corta estancia (menos de 15 días)

2- En el período de convalecencia: períodos superiores en todos los casos a 20 días.

3- Tendrán prioridad en la atención el alumnado de etapas obligatorias, el que tenga una mayor duración de la hospitalización y convalecencia y el de menor grado de autonomía.

En cuanto al **centro educativo**, se deberá de seguir las siguientes actuaciones:

- La Dirección del centro, conociendo la hospitalización de un alumno/a, comunicará de inmediato a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumno derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas (Anexo III).
- Una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y la familia.

En lo referente a los **Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria**, al menos, deberán cubrir las necesidades de los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico. Dentro de sus funciones, hay que destacar:

- Elaboración de un Plan de Trabajo Individual, en colaboración con el Tutor y el Departamento de Orientación, a partir de la evaluación inicial del alumnado transmitida por el equipo docente.
- Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación continua.
- Colaborar en su pronta adaptación al centro hospitalario y en su posterior reincorporación al centro educativo.
- Asesorar a las familias sobre el proceso educativo, consiguiendo su implicación.
- Planificar estrategias de coordinación entre personal sanitario y personal docente.



- Elaborar un informe final antes de fin de curso, donde consten los progresos del alumno.

Plan de Atención Educativa Individual:

-El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria abrirá un expediente del alumno al que se incorporará un informe del tutor/a y del orientador/a del centro, con el visto bueno del Director/a, especificando el nivel de competencia curricular y la consiguiente programación de las distintas áreas, que servirá de base para la respuesta educativa.

-El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la familia, elaborará un plan de atención educativa individual en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un periodo máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

Mediante éstas actuaciones se aseguran los procedimientos de coordinación de los EAHD

con el centro, incluyendo la posibilidad de que el propio claustro colabore de forma voluntaria en esta atención.

Los beneficiarios de los servicios de apoyo domiciliario facilitarán los espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor docente, la cual será gratuita. En todo caso, en la solicitud del servicio, los progenitores se comprometen a la permanencia de una persona adulta durante el desarrollo de las horas lectivas domiciliarias.

5.3 Menores sometidos a medidas judiciales de reforma.

La escolarización de los menores sometidos a medidas judiciales de reforma y de promoción juvenil, se realizará en centros ordinarios, siempre que las medidas judiciales así lo permitan, con la finalidad de garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de todo el alumnado.

5.4 Alumnado sometido a medidas de atención y tutela.

Se velará por la continuidad del proceso educativo de este alumnado y adoptarán para ellos cuantas medidas de apoyo educativo ordinarias y específicas sean necesarias, de forma que dicho alumnado alcance las



competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas.

5.5 Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano.

Se desarrollarán planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan

la prevención, el control y seguimiento del absentismo, así como el abandono escolar temprano, directamente y en colaboración con otras administraciones, cuando sea necesaria la atención en materia social y/o de salud.

Se promuevan la coordinación de los distintos servicios de carácter local, propuestas por los Consejos Escolares de localidad, así como por los propios Consejos Escolares de los centros, en relación con asuntos de escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano.

Las medidas de atención a la diversidad y bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor del grupo, bajo la atención de la Jefatura de Estudios, con asesoramiento de los orientadores de los centros y, en su caso, con la intervención del profesor técnico de servicios a la comunidad, o del educador social en institutos de enseñanza secundaria.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente graves dificultades para alcanzar las competencias educativas de la etapa, podrá ser incluido en programas específicos, destinados a prevenir el abandono prematuro del sistema educativo y a conseguir los objetivos de etapa.

- Criterios y procedimientos organizativos integradores para la atención educativa del alumnado con grave riesgo de abandono escolar y desmotivado

La respuesta al alumnado con graves problemas de inadaptación escolar se desarrollará en la medida de lo posible en el contexto del aula y del centro ordinario a través de las medidas de refuerzo educativo (pues a veces esta desmotivación no es más que la falta de conocimientos previos) y de las acciones tutoriales y de orientación personal que se consideren oportunas. En este sentido las Programaciones Didácticas de las distintas materias de la ESO tendrán en cuenta la adopción de metodologías y la confección de actividades diversificadas.

La respuesta a este alumnado se coordinará, en caso de ser necesario, con los servicios sociales.



Una vez agotadas las medidas ordinarias se podrán establecer, Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento académico para el alumno mantenga ciertas expectativas por alcanzar los objetivos de la etapa.

Cuando exista riesgo de abandono se orientará al alumno, informándosele por el tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de la oferta que existiera en la zona sobre Formación Profesional Inicial, en cualquiera de sus modalidades, que serán factibles para conseguir la inserción social del mismo:

- Formación Profesional Inicial en IES.
- Formación Profesional Inicial en Centros de Adultos (mayores de 18 años).
- Formación Profesional Específica para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En aquellos casos que se considere conveniente, se tendrá en cuenta los Programas de Garantía Juvenil, a la hora de atender las necesidades de los alumnos mayores de 18 años.

- En el caso de tener en el centro alumnos escolarizados con problemática de absentismo escolar se obrará conforme a la Orden de 9-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

VI. ORIENTACIÓN EDUCATIVA PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

6.1 Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención.



1. La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria y por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

4 Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- b. La contextualización, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c. La intervención interdisciplinaria corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

5 Los ámbitos de actuación son:



- a. El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b. La acción tutorial
- c. La orientación académica y profesional.

En la Educación Secundaria, en cambio, se prestará especial atención a la tutoría, la orientación educativa y profesional, así como a la transición hacia estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

6.2 Funciones generales de la orientación educativa y profesional.

1.- Funciones generales de la tutoría:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.



- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.
- 6 Funciones generales de los Equipos de Orientación y Apoyo de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, y de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria:
- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
 - b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistir las cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
 - c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
 - d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
 - e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
 - f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
 - g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
 - h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.



- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

6.3 Estructura de la orientación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El Departamento de Orientación es la estructura educativa encargada de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional. El Departamento de orientación tendrá carácter multidisciplinar, estará compuesto por varios profesionales como el orientador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y otro con la especialidad en Audición y Lenguaje, en caso de que éste sea necesario. Además, contará con el profesorado de secundaria que imparte docencia en los programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano, si se desarrollan estos programas en el centro. También podrá incorporarse, en los casos que se precise y según las necesidades, la figura del educador social, dependiendo de las zonas o áreas geográficas de actuación del citado profesional.

Los departamentos de orientación colaborarán de manera activa en la coordinación de la atención al alumnado y, especialmente, en la acción tutorial. Realizarán la evaluación psicopedagógica si procede, las actualizaciones de las mismas y seguimientos de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales. También desempeñarán un papel fundamental de colaboración y apoyo a la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de la planificación de la acción tutorial y acogida del nuevo alumnado, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad, así como en el desarrollo de otras medidas encaminadas a la mejora de la convivencia escolar y la prevención de conflictos, la prevención del absentismo, la escolarización irregular o el riesgo de abandono temprano del sistema educativo.

Se prestará especial atención a la información y asesoramiento a los padres y madres o tutores legales de los alumnos, a la mediación entre éstos y el centro educativo, a la colaboración y coordinación con otros servicios sociales y educativos del municipio y a las relaciones establecidas con otras instituciones, públicas y privadas, para contribuir a la mejora educativa del alumnado.

La orientación en la Educación Secundaria conlleva la máxima colaboración y asesoramiento en relación a los órganos de coordinación didáctica del centro y con el profesorado, en la prevención y detección de problemas de aprendizaje vinculados con la etapa, así como en la programación, planificación y seguimiento de adaptaciones curriculares significativas y planes de trabajo individual, dirigidos al alumnado que lo requiera.



Colaborarán los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL) y el Departamento de Orientación, para el asesoramiento y la orientación profesional y laboral del alumnado, que curse enseñanzas de formación profesional o deseen incorporarse al mercado laboral, informándoles del conjunto de ofertas y posibilidades.

La orientación educativa y profesional estará dirigida, en la Educación Secundaria Obligatoria, a la personalización de la educación, al proceso de madurez personal y a la transición desde el sistema educativo al mundo laboral y a la inserción en el mismo de los alumnos de los centros de educación de personas adultas.

6.4 Recursos y factores de calidad.

Los tutores y los especialistas de las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas se consideran recursos humanos, con carácter general, para la atención educativa al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

Son recursos personales especializados los orientadores, los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), los maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), los fisioterapeutas, los Diplomados Universitarios en Enfermería (DUE), los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), los Educadores Sociales (ES), los Técnicos Especialistas en Interpretación de Lenguaje de Signos (TEILSE), los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), y cuantos otros determine la Consejería con competencias en materia de educación.

Para favorecer una educación inclusiva para todo el alumnado que se escolariza, especialmente en el caso del alumnado con discapacidad, se adecuarán las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, incluido el transporte escolar, siempre en relación con el tipo de discapacidad y necesidades del alumnado.

Conforme establece el artículo 2.c) de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación

y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se entiende por accesibilidad universal la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.



Con este fin se dotará el equipamiento didáctico y los medios técnicos accesibles y precisos que aseguren la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente, se promoverá la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.

6.5 Participación y colaboración familiar.

La participación es un valor básico para los ciudadanos. En este sentido, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará la participación de la comunidad educativa en el funcionamiento de los centros, a través de los órganos colegiados de gobierno.

Las familias, además, podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones de madres y padres.

Los centros educativos determinarán los procedimientos reglamentarios de comunicación entre las familias y los centros en el documento que recoge las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento de los Centros, para establecer los cauces adecuados de dicha comunicación.

Los proyectos educativos recogerán los medios precisos previstos para facilitar e impulsar la colaboración con las familias y el proceso de acogida del alumnado. La programación general anual recogerá la planificación de las actuaciones que se van a desarrollar con las familias en cada curso escolar.

Se asegurará y regulará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente se adoptarán las medidas oportunas para que los padres o tutores legales de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

Corresponde a la Consejería con competencias en educación propiciar encuentros con las asociaciones de madres y padres y la atención a las familias o asociaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como impulsar su labor a través de subvenciones y ayudas destinadas a la mejora de la atención educativa de este alumnado.



6.6 Coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones.

La Consejería con competencias en educación impulsará la relación entre las distintas administraciones públicas, la coordinación con las corporaciones locales, y establecerá convenios de colaboración y ayudas con entidades públicas y privadas o asociaciones. Con el fin de garantizar la optimización o la adecuada atención a la diversidad y la orientación educativa y profesional, lograr una mayor eficacia y aprovechamiento de los recursos personales, así como mejorar la formación especializada de los mismos, promoverá la participación de los implicados y sectores afectados en la misma.

- **Instituciones.**

La orientación educativa y profesional se concretará en el centro docente y en la zona educativa. Se coordinarán las acciones de los profesionales de las distintas estructuras de orientación y se establecerá la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones:

- SSSS Sección Menores y Familia y Zona.
- AMPA: colaboración en la realización de actividades extracurriculares.
- C.E.I.P.: « Hermanos Amorós Fernández ». Las Mesas.
- IES « Fray Luís de León ». Las Pedroñeras.
- Coordinación con otras asociaciones e instituciones (Cruz Roja, Policía Local,...) para tratar temas de tutoría.
- SESCAM (SMIJ, PEDIATRÍA ETC..)

Otras actuaciones:

- **Reunión específica de Orientación:** Coordinación y trabajo con los orientadores de la zona coordinados por el Asesor de formación de orientación, atención a la diversidad e interculturalidad.
- Coordinación con otras asociaciones para la realización de actuaciones de atención educativa del alumnado.

VII . ACTUACIONES.

7.1 Acción tutorial: Actuaciones con el alumnado, familia y Equipo docente.



La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

En el Centro se sigue unas líneas de acción tutorial cuyos objetivos prioritarios son:

7.1.1 Actuaciones con los alumnos.

Para el desarrollo de la acción tutorial en el Centro los tutores junto con la orientadora y bajo la coordinación del Jefe de Estudios acordarán al principio de curso los temas idóneos para cada curso en concreto a tratar para ese año. Para la elaboración de estas actuaciones se han seguido los criterios del Claustro y las directrices de la CCP. Habrá una reunión semanal para la coordinación y seguimiento de la acción tutorial en cada curso con los tutores implicados y el orientador.

APRENDER A APRENDER Y PENSAR

-Aprender y aplicar técnicas de estudio.

Incidiremos de manera continua durante todo el curso en 1º y 2º ESO.

- Sesiones de relajación de manera pautada a lo largo del curso y antes de los exámenes.
- Estimulación de la inteligencia.
- Resolución de problemas.

APRENDER A ELEGIR Y TOMAR DECISIONES

- Aprender a tomar decisiones sobre problemas cotidianos
- Elección de delegados → en todos los cursos
- Autoconocimiento y conocimiento de alternativas académicas y profesionales.
- Información académica y profesional
- En 4º ESO se dará un informe fin de etapa una vez haya trabajado el alumno material específico de orientación académica y profesional.
- Asesoramiento individualizado.
- Prevención del consumo de sustancias tóxicas.



Castilla-La Mancha



APRENDER A CONVIVIR Y SER PERSONA

- Educación en valores
- Tolerancia y multiculturalidad, evitando el racismo y la xenofobia.
- Habilidades sociales, resolución de conflictos, desarrollo de la asertividad.
- Normas de convivencia en el IES.
- Adquisición de hábitos saludables: la alimentación, prevención del consumo de sustancias tóxicas.
- Análisis de los medios de comunicación
- Fomento del ocio.
- Dinámicas de mejora del clima de aula

APRENDER A EMPRENDER

- Participación en el funcionamiento del centro.
- Fomento de la creatividad, iniciativa personal.
- Obtención de dinero para viaje de estudios.
- Actividades relacionadas con la semana cultural del centro.

APRENDER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Fomento de la igualdad y tolerancia entre los sexos
- Prevención de la violencia de género y actitudes sexistas
- Crítica y rechazo a estereotipos y creencias sin fundamentos.
- Informar y valorar el papel de la mujer en diferentes campos.

7.1.2 Actuaciones con las familias.

- Informar a las madres y padres sobre distintos aspectos relacionados con el centro, en especial del servicio de tutoría y orientación; la planificación y supervisión del estudio en casa, el desarrollo de la autoestima, las habilidades comunicativas, el uso de la televisión, los temas relacionados con el alcohol o las drogas, la alimentación...
- Informar a las familias sobre las características de los momentos



evolutivos de sus hijos, para facilitar la resolución de tensiones relacionadas con la posible inadaptación escolar, personal o familiar.

- ❑ Recoger la información que los padres puedan proporcionar para mejorar el conocimiento del alumno.
- ❑ Informar periódicamente a los padres sobre la conducta del alumno y su rendimiento académico según los criterios establecidos
- ❑ Trabajar coordinadamente con la familia con el fin de evitar el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar
- ❑ Favorecer una actitud positiva de los padres hacia el Centro
- ❑ Colaborar con la Asociación de padres y madres del centro, y otras asociaciones para la realización de actuaciones de atención educativa del alumnado.

Los padres o tutores deberán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos tutelados y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Recursos	Profesionales
Documentos del Centro. Materiales bibliográficos de Orientación y Tutoría. Materiales específicos de los distintos programas impartidos.	Equipo Directivo, tutores, profesores, servicios externos al centro: FAD, Cruz Roja, ... y orientadora.

7.1.3 Coordinación con el equipo docente y la junta de profesores.

- Reuniones con tutores
- Participación en las juntas de evaluación
- Participación en la C.C.P.
- Reuniones con algún Departamento (en caso necesario)
- Realizar las reuniones de coordinación con la maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Realizar las reuniones de coordinación de los miembros del Departamento de Orientación.
- Coordinación del Departamento de orientación con el Equipo Directivo del centro para planificar y programar actuaciones comunes.



7.2. Orientación académica y profesional.

- Informar sobre el sistema educativo, el mundo laboral y salidas profesionales del entorno:

- Lograr que el alumnado conozca los distintos estudios e itinerarios educativos, mundo sociolaboral y los grupos vocacionales, mediante el ofrecimiento de la información necesaria, especialmente aquellos más próximos a su entorno.

- Participación en la elaboración del Informe fin de etapa a los alumnos que titulan en 4º ESO

- Orientación al alumnado y familia que se incorpore al programa de diversificación curricular.

- Asesoramiento al alumnado que realice cambio de etapa.

- Apoyo al alumnado en la toma de decisiones.

- Actividades de autoconocimiento de sus posibilidades e información del mundo educativo y laboral

- Otras demandas de la C. C. P. y tutores.

- Facilitar el tránsito del alumnado del centro de Educación Primaria al Instituto de Educación Secundaria estableciendo las coordinaciones necesarias con las unidades de orientación correspondientes.

7.3. Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

7.3.1 Asesoramiento al profesorado.

- Asesorar cuando se solicite, sobre orientaciones curriculares, metodología, procesos de evaluación y seguimiento, organización de apoyos.

- Asesoramiento para dar respuesta a las dificultades de aprendizaje desde el currículo ordinario.

- Organización de actividades de refuerzo, recuperación y ampliación

- Colaboración en los distintos niveles de planificación del Centro:

P.E., PTIs, ACIs



- Colaboración en el desarrollo de acciones de carácter extraordinario para el alumnado que:

- Requiera medidas extraordinarias de atención a la diversidad
- Accedan a un PMAR O FPB
- Colaboración en el desarrollo de acciones generales, ordinarias o extraordinarias para atender a la diversidad del alumnado

- Ofrecer información sobre recursos de la zona educativa.

- Otras actuaciones de asesoramiento:

Colaborar en el asesoramiento al profesor en el funcionamiento global de las situaciones de aula, interacciones entre alumnos, estilo comunicativo, importancia de los recursos, etc.

7.3.2. Colaboración en innovación, investigación, formación.

- Asesorar en la puesta en marcha de programas de formación en Centros y Proyectos de innovación e investigación educativa que se desarrollan en el Centro

- Colaboración con los profesores impulsores de proyectos de innovación convocados por el M.E.C. o Consejería de Educación.

- Colaboración con las diversas instituciones que lo soliciten.

VII EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.1 Procedimientos e instrumentos.

La Consejería con competencias en educación propondrá evaluaciones sobre la implantación y desarrollo de las medidas propuestas y las ya establecidas en los centros educativos.

El procedimiento de evaluación de las medidas propuestas y las ya establecidas, se realizará, tanto por la Consejería con competencias en materia de educación como por los propios centros educativos, atendiendo a principios vinculados con la atención a la diversidad, reflejados en el artículo 2 de este Decreto, y al contexto sociocultural y educativo del centro escolar.

Para la evaluación de las medidas se emplearán los datos estadísticos del alumnado que ha seguido dichas medidas educativas, los informes de evaluación que realicen los centros educativos sobre las eficacia y resultados



obtenidos con las medidas adoptadas, los informes de la Inspección Educativa, los informes de valoración de las estructuras con competencias en atención a la diversidad, la información recibida por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa, y otras instituciones o agentes que pudieran aportar información relevante.

Los centros educativos, para la evaluación de las medidas, tendrán en cuenta el número de alumnos que se ha beneficiado de dichas medidas, e incorporarán tanto el análisis y valoración de estas medidas como las propuestas de mejora en la memoria de fin de curso y en la programación general anual del centro.

7.2 Resultados.

Los resultados del análisis y valoración de la evaluación se remitirá a los Servicios de Inspección correspondientes.

La valoración de la eficacia de las medidas y de su aplicación en cada centro educativo supondrá el mantenimiento de aquellas medidas que resulten beneficiosas y de utilidad para el alumnado; en el caso de no ser valoradas positivamente, se recomendará un replanteamiento de las mismas o su supresión. De igual modo, se valorará positivamente la inclusión de medidas innovadoras y prácticas que den muestras de su bondad, favoreciendo su continuidad en los centros.

La Consejería con competencias en materia de educación informará a los centros de la valoración de sus medidas a través de los canales de comunicación pertinentes.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

En el ámbito educativo con la denominación de “Medidas de Atención a la diversidad y de orientación” nos referimos a todas aquellos principios, objetivos, enfoques metodológicos, medidas, actuaciones, procedimientos y responsables que son necesarios y se consideran adecuados para facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado y, en especial, a aquel que



presenta necesidades específicas de apoyo educativo y/o situaciones de riesgo social.

La respuesta educativa a la diversidad es, por tanto, un conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias básicas y los objetivos de la educación en cada una de sus etapas de enseñanza obligatoria.

La tendencia actual es que la respuesta a la diversidad y la orientación educativa impregne todo el sistema educativo y el trabajo diario, y no sea una parte aislada, por ello forma parte del Proyecto educativo y las actuaciones se concretarán cada curso en la Programación General Anual (P.G.A.)

Los principios que servirán de referente para planificar las medidas de atención a la diversidad del alumnado serán los siguientes:

- Normalización.
- Inclusión.
- Diversidad como valor.
- Equidad.

Se pretende asegurar los recursos necesarios para todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, de manera que la respuesta educativa le facilite el acceso al currículo ordinario y “pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales (intelectual, social y emocional) y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

El alumnado puede requerir una atención educativa diferente (necesidades específicas de apoyo educativo) por alguno de estos motivos:

- Presentar necesidades educativas especiales. Se entiende que es aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella,



determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta.

- Por dificultades específicas de aprendizaje.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

En la PGA correspondiente a cada curso escolar, se concretan las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables, en relación a los siguientes ámbitos de actuación:

- La tutoría.
- La atención a la diversidad.
- La orientación educativa y profesional.
- El asesoramiento al profesorado.
- La colaboración en el desarrollo de proyectos de innovación, investigación y formación.
- La coordinación con el resto de estructuras de orientación, los centros docentes y otros servicios e instituciones.

El Programa Lingüístico.

El Programa Lingüístico de nuestro centro comenzó a fraguarse en el año académico 2014-2015, cuando formábamos parte del IESO "Fray Luis de León" de Las Pedroñeras. La propuesta de nuestra Sección comenzó impartiendo en inglés la BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA de 1º ESO para gradualmente ir ampliando al resto de cursos.

Después de cuatro años, nuestro centro tiene plena independencia como IESO, y ha conseguido desarrollar el programa de manera satisfactoria desde 1º a 4º ESO en las siguientes materias:

1º ESO BILOGIA Y GEOLOGÍA

2º ESO FÍSICA Y QUÍMICA



Castilla-La Mancha



3º ESO BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

4º ESO BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

EDUCACIÓN FÍSICA en todos los curso.

Durante el curso académico 2016-2017, y siguiendo las directrices marcadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, nuestro centro presentó propuesta de adaptación del proyecto bilingüe con objeto de impulsar y desarrollar aún más la competencia lingüística de nuestros alumnos en inglés.

Esta propuesta ha implicado incorporar la materia de EDUCACIÓN FÍSICA como DNL .

Con esta nueva iniciativa no hacemos sino ratificar nuestra creencia en que es posible el aprendizaje integrado de contenidos propios de DNLs y la segunda lengua, alcanzando a su vez los alumnos un desarrollo amplio de las competencias del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

Lengua o lenguas del programa lingüístico.

El Programa Lingüístico se desarrolla en el idioma inglés aunque queremos explorar también las opciones para potenciar la lengua francesa.

El inglés es considerado actualmente el idioma más importante a nivel mundial, ya sea para aquellos que lo hablan como primera lengua o aquellos que lo hablan como segunda lengua, es decir como lengua secundaria luego de la lengua materna. Si bien los angloparlantes de tipo nativo (aquellos que lo hablan como lengua oficial del país en el que nacieron) no son tantos como los de otros idiomas tales como el español o el chino, el inglés gana absolutamente toda batalla cuando se habla de personas que hablan o dominan el inglés como segundalengua.

En este sentido, se puede decir que el idioma inglés está presente en casi todo



Castilla-La Mancha



el mundo y es considerado el principal elemento de comunicación entre culturas muy diversas que comparten pocos o ningún rasgo en común, además de ser un instrumento de comunicación internacional en el mundo cultural, científico y empresarial.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

Vienen detalladas en un documento Anexo a este Proyecto Educativo.

Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Compromisos del profesorado



Castilla-La Mancha



- Facilitar el éxito escolar del alumnado mediante la planificación, desarrollo y evaluación de planes de trabajo individualizado y hojas de seguimiento para el alumnado que lo necesite.
- El refuerzo de las competencias básicas mediante la planificación y aplicación de actividades que resulten motivadoras y adaptadas al entorno del alumnado.
- Hacer cumplir las normas del Centro y del aula de una manera clara y uniforme, aplicando sanciones justas y resolviendo los conflictos que se produzcan.
- Colaborar con las familias y mantener con ellas una comunicación fluida y productiva mediante reuniones individuales o colectivas en el centro, llamadas telefónicas, cartas y agenda escolar. Ayudar y orientar al alumnado en sus aprendizajes e incentivarles para que cada uno pueda desarrollar al máximo sus capacidades académicas y personales.

Compromisos del alumnado

- Colaborar en su proceso de aprendizaje mediante el esfuerzo y trabajo diarios, tanto en clase como en casa. Potenciar y desarrollar el hábito de estudio y también la planificación y organización del estudio mediante un horario adecuado.
- Pedir ayuda al profesorado siempre que sea necesario, ya sea por temas de índole académico o por aquellos relacionados con su formación integral como personas y ciudadanos.
- Aprender a convivir de manera pacífica y creando un clima agradable en el Centro, que permita un ambiente adecuado para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Seguir las clases con interés y aprovechamiento, respetando el derecho a la educación de todos sus compañeros y atendiendo siempre a las indicaciones del profesorado.

Compromisos de las familias



Castilla-La Mancha



- Dedicar el máximo tiempo posible a sus hijos y realizar con ellos el máximo número de actividades ya sean de trabajo académico o de ocio.
- Procurar, siempre que sea posible, un espacio de trabajo con las condiciones adecuadas para el estudio en casa. Hay que cuidar la iluminación, la temperatura, la ventilación, la ausencia de ruidos, así como el mobiliario y el espacio.
- Colaborar con el profesorado y confiar en él, acudiendo regularmente al Centro a las reuniones que se convoquen y haciendo un seguimiento en casa de la realización de las tareas académicas, cuadernos, planes de trabajo y de la agenda escolar.
- Participar y colaborar en la mejora del Centro empleando los medios y cauces establecidos para ello.

Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

Según el artículo 102 de la Ley Orgánica de 2/2006 de Educación de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la formación permanente es un derecho y una obligación de todo el profesorado.

De este modo, el centro procurará la continua actualización en todo lo referente a la formación didáctica, pedagógica y científica. Con ese fin, favorecerá la participación de los distintos profesores y departamentos didácticos en cuantos proyectos innovadores se consideren de interés.



Castilla-La Mancha



Por otra parte, la participación del profesorado queda abierto a la creación de nuevas actividades o proyectos de formación (seminarios y/o grupos de trabajo)

El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

Entendemos la evaluación como un proceso sistemático de recogida y análisis de información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejora continua en las acciones que deseamos implementar.

La evaluación debe responder a las necesidades y demandas de toda la comunidad educativa, ya que la implicación de todos sus miembros es parte fundamental en nuestro proyecto educativo.

El sentido de la evaluación será el de conseguir información sobre lo que estamos haciendo de forma óptima y lo que podríamos mejorar, para corregir los aspectos negativos y perseverar en los que resulten positivos, a lo largo de todos los procesos y actividades que se desarrollan en el centro.

La Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece que:

“La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la



Castilla-La Mancha



calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias”.

“Los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa”.

La Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes, establece que:

“El proceso de evaluación tiene dos fases claramente diferenciadas:

- 1º. Una fase de recogida de información de carácter descriptivo para conocer la realidad en su amplitud y singularidad.
- 2º. Una fase de contraste de opiniones y valoración para garantizar el compromiso en la toma de decisiones.”

De acuerdo con dicha Resolución, para cada curso académico se programarán en la PGA los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar, de manera que en cada periodo de tres años sean evaluados todos los elementos. Por ser de vital importancia en un Centro educativo, los resultados académicos y la convivencia serán evaluados cada curso académico.

Los responsables de la evaluación, así como, los procedimientos e instrumentos de evaluación se definirán en cada curso académico en función de las dimensiones y subdimensiones a evaluar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



Para establecer las valoraciones se utilizarán criterios pertinentes a las características de cada uno de los indicadores. Entre ellos cabe señalar:

- a) La **adecuación** al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- b) La **coherencia** existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- c) La **funcionalidad** de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- d) La **relevancia** de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e) La **suficiencia** alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- f) La **satisfacción** de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

“Todos estos criterios serán valorados en función de un continuo de respuesta que va desde la ausencia total al desarrollo más ideal o perfecto” (Modelo de evaluación de Castilla- La Mancha). Los indicadores serán los que establece la citada Resolución de 30 de mayo de 2003 para cada una de las dimensiones y subdimensiones y que se resumen en esta tabla:

ÁMBITOS (4)	DIMENSIONES (10)	SUBDIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES
I. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	1 ^a . CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES (4 SUBDIMENSIONES)	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA	10
		PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES	SUFICIENCIA, COHERENCIA Y SATISFACCIÓN	10



		S		
		CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	RELEVANCIA	6
		LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	ADECUACIÓN, COHERENCIA Y FUNCIONALIDAD	5
	2 ^a . DESARROLLO DEL CURRÍCULO (3 SUBDIMENSIONES)	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS	ADECUACIÓN, COHERENCIA, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA	15
		PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	ADECUACIÓN, COHERENCIA, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA	10
		PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	ADECUACIÓN, COHERENCIA, FUNCIONALIDAD Y SUFICIENCIA	10
		3 ^a . RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA
	II. ORGANIZACIÓN	4 ^a .		ADECUACIÓN,



Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PRAGMÁTICOS		FUNCIONALIDAD, COHERENCIA Y SUFICIENCIA	
	5 ^a . FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE (3 SUBDIMENSIONES)	ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN, Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS	ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD, COHERENCIA, Y SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	5
		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	FUNCIONALIDAD, COHERENCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	5
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN	ADECUACIÓN, FUNCIONALIDAD, COHERENCIA, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	10
	6 ^a . CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN		ADECUACIÓN, COHERENCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	10
III. RELACIONES CON EL ENTORNO	7 ^a . CARACTERÍSTICAS DEL		RELEVANCIA Y SUFICIENCIA	8



	ENTORNO			
	8 ^a . RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES		COHERENCIA, FUNCIONALIDAD, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	8
	9 ^a . ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS		ADECUACIÓN, COHERENCIA, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	8
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	10 ^a . EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		ADECUACIÓN, COHERENCIA, RELEVANCIA, SUFICIENCIA Y SATISFACCIÓN	5

Definición de la jornada escolar del centro.

El IESO “Adolfo Suárez” permanecerá abierto en los días que establezcan las autoridades educativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La jornada lectiva constará de 6 periodos comprendidos entre 08:30 y las 14:30 horas, organizada en periodos de 55 minutos, y un recreo de 30 minutos.

El horario del Centro será de treinta horas semanales incluyendo los cambios de clase y el tiempo de recreo, y se ajustará a lo establecido en el Anexo I de la Orden de 12 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de las materias en la



Castilla-La Mancha



Educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Determinadas tardes, el Centro permanecerá abierto, con el fin de que se celebren las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, de los Equipos Educativos y las que se considere oportuno realizar, como Claustros, Consejos Escolares u otras. Asimismo, en el caso de actividades de tipo Complementario o Extracurricular.

Podrá solicitarse el uso social de sus recursos por otros colectivos no integrados en la comunidad educativa (siempre mediante petición razonada dirigida al Director del Centro y con 15 días al menos de antelación para su consulta previa al Consejo Escolar del Centro o, en su caso, a los Servicios Periféricos de la Consejería) según lo dispuesto en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

El IESO “M^a Jesús Parra Romero” solamente recibe alumnado del siguiente Centro educativos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria:

1. C.E.I.P. “Hermanos Amorós” de la localidad de Las Mesas.

La colaboración y coordinación con el colegio del que provienen nuestros alumnos es un factor fundamental para facilitar la transición del alumnado desde la etapa de Primaria a la de Secundaria y facilitar su adaptación para que todos ellos consigan el éxito escolar. Esa coordinación se concretará en:



- Reuniones periódicas de los Equipos Directivos, Orientador y Equipo Docente.
- Coordinación de las programaciones didácticas para garantizar la continuidad del proceso educativo. Para este fin, se mantendrán al menos, tres reuniones anuales, una por evaluación.
- Intercambio de información sobre los alumnos que llegan cada año para facilitar su adaptación y plantear las medidas educativas individualizadas que se consideren necesarias en cada caso en el mes de junio.
- Jornada anual de acogida para el alumnado y las familias de 6º Primaria que acudirán al Instituto al siguiente curso. Información sobre la nueva etapa, el funcionamiento del Centro y sus instalaciones. Actividades de convivencia para el mutuo conocimiento del alumnado de las cuatro localidades.

Las relaciones con otros centros de la zona se canalizarán a través de la dirección del instituto, la cual mantendrá una comunicación fluida a lo largo del año académico. En ese mismo sentido, se intentará mantener la estructura de grupo de trabajo de los equipos directivos de los centros de secundaria de la zona, a través de la oferta de formación continua del Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla La Mancha, con el objetivo de analizar las necesidades educativas de los centros, coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje, hacer posible la realización de actividades comunes, así como el intercambio de experiencias.

Continuando en la misma línea, se favorecerá la relación con otros centros educativos de la comarca, con la finalidad de facilitar al alumnado, al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, información relativa de las ofertas formativas a las que pueden acceder.

El Centro docente y su comunidad educativa mantendrán una colaboración y coordinación estrecha con los servicios e instituciones del entorno, ya que como Centro educativo no podemos pretender ser una isla en



Castilla-La Mancha



medio de la sociedad, sino que debemos integrarnos y adaptarnos a la realidad que nos rodea intentando a su vez contribuir a mejorarla.

Por lo tanto, se procurará mantener una comunicación y colaboración regular, fructífera y cordial con, entre otras, las siguientes instituciones:

- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fundamentalmente con su Consejería de Educación, Cultura y Deporte y su Dirección Provincial en Cuenca.
- Ayuntamiento de Las Mesas.
- Otras instituciones públicas: Centro de Educación de Personas Adultas, Centro de salud, Biblioteca Municipal, Guardia Civil, Cruz Roja, Protección Civil, Centro de la Mujer de Mota del Cuervo, Diputación Provincial de Cuenca, etc.
- AMPA. “Hermanos Amorós”
- Equipo de atención educativa domiciliaria y hospitalaria.
- Empresas del entorno.
- Organizaciones empresariales y sindicales de Cuenca.



Castilla-La Mancha



ANEXO I

PLAN DE MEJORA DEL IESO “M.^a JESÚS PARRA ROMERO”

LAS MESAS (CUENCA)



1. INTRODUCCIÓN.....3

2. MEJORAS DIDÁCTICA CONCRETAS:

2.1 DEPARTAMENTO DE SOCIOLINGÜÍSTICO..... 4

2.2 DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS.....8

2.3 DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y MÚSCIA.....11

2.4 DEPARTAMENTO DE DIBUJO Y TECNOLOGÍA..... 13

2.5 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS.....15

2.6 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....16



1. INTRODUCCIÓN

Según la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 6.5, el Proyecto Educativo del Centro deberá recoger un apartado con el **plan de mejora de centro**, en el que se incluirán los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

A la vista de los resultados de las evaluaciones internas durante el curso pasado estimamos conveniente difundir y analizar los resultados obtenidos procurando obtener una visión genérica de la realidad de nuestro Centro en lo que a este aspecto se refiere, intentando obtener conclusiones sobre nuestro plan de acción educativa. Muchas de las cuales ya eran conocidas con anterioridad a esta evaluación.

Con toda esta información hemos plasmado en un documento nuestro "**Plan de Mejora**" que compromete a todo el claustro de profesores. Este plan se plantea a *dos niveles*:

1. En el **primer nivel** los departamentos afectados y los profesores van a intentar mejorar aquellos puntos concretos de cada área que se han detectado más débiles, esto se abordará especialmente a través de las programaciones de cada departamento y de cada materia, aquí podemos enmarcar también, aquellos aspectos que propongan los profesores de cada área. Es imprescindible, por la idiosincrasia de los adolescentes, incluir intereses, actitudes, estrategias de aprendizaje, procesos de centro y de aula... que están incluidos en el **Plan de Acción Tutorial**, por lo que se ha creído conveniente la incorporación a este plan del Dpto. de Orientación debido a su relación en la atención a la diversidad.
2. En el **segundo nivel** nos encontramos con todos aquellos procesos de mejora de mayor calado y que suponen para su efectiva puesta en marcha de una coordinación mayor entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, o que impliquen para su puesta en marcha un cambio significativo en nuestra Programación General Anual en los próximos cursos.

2. MEJORAS DIDÁCTICAS CONCRETAS

2.1 DEPARTAMENTO SOCIOLINGÜÍSTICO

Partiendo de las necesidades detectadas en centro y con el fin de mejorar la organización y los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde el Departamento Sociolingüístico del IESO Adolfo Suárez se plantean una serie de propuestas recogidas por materia. Para su elaboración se ha tenido en cuenta a todos los actores de la comunidad educativa, involucrando tanto al alumnado como a las familias y docentes.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Fomentar el hábito de lectura, dedicando, al menos, un día a la semana a la lectura de parte de una obra completa. Además, al tratarse de una asignatura que se complementa con diferentes textos, realizaremos distintas lecturas en clase siempre y cuando se pueda.
2. Aumentar la capacidad de comprensión lectora y de mejora de la ortografía, mediante la realización de dictados y de textos de escritura creativa con diferentes motivos. Estos últimos podrán, además, participar en los distintos concursos de escritura que realizamos en el Centro (Halloween, San Valentín, etc.).
3. Introducir conocimientos de las distintas áreas de una forma distinta a la habitual. La proyección de vídeos, así como la inclusión de audios para complementar las sesiones es una práctica habitual de la que participamos al estar dotadas las aulas de un equipo técnico que lo permite. Asimismo, apostamos por el desarrollo y la evaluación de la capacidad de oratoria del alumnado, realizando entrevistas ficticias, exposiciones y dramatizaciones en el aula.
4. Realización de actividades y resúmenes sobre lecturas, a fin de tratar la expresión escrita y la capacidad de síntesis. En este sentido, la incorporación de las lecturas obligatorias a la asignatura es un punto a favor ya que, al finalizar la lectura de los capítulos, realizamos resúmenes de los mismos que sirven, por un lado, para desarrollar la capacidad de síntesis, así como de ayuda para repasar antes del control de lectura.



5. Realización de un taller de teatro. Aprovechando las lecturas obligatorias de la tercera evaluación, que siempre son obras teatrales, así como la llegada del buen tiempo primaveral, que nos permite ensayar en el patio, realizamos un taller de teatro que consiste en la representación parcial de las obras anteriormente leídas en clase. Dedicamos, así, un día a la semana a los ensayos de las obras, además de a los distintos preparativos que conlleva.

6. Realizar concursos de poesía y de redacción en las fechas más convenientes. Como apuntábamos anteriormente, en las fechas señaladas, apostaremos por la realización de concursos que fomenten el gusto por la escritura en el alumnado.

GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Trabajar en la comprensión de textos geográficos e históricos y en la correcta realización de análisis y comentario de los mismos.

2. Dotar de herramientas al alumnado para la realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales que mejoren su rendimiento académico.

3. Desarrollar la competencia digital mediante la realización de Situaciones de Aprendizaje en las diferentes Unidades de Programación a través de las Aulas Virtuales de Educamos.

4. Despertar la curiosidad e interés, y motivar a aquellos alumnos que muestran inferencia o rechazo al proceso de aprendizaje para que continúen y completen su formación.

5. Conocer los aspectos básicos de la cultura y la historia y respetar el patrimonio artístico y cultural.

6. Propiciar espacios formativos orientados al aprendizaje de la realidad social, promoviendo en el alumnado una conciencia medio-ambiental y ecológica.

7. Conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y ajena.

8. Apreciar, disfrutar y respetar la creación artística: identificar y analizar críticamente los mensajes explícitos e implícitos que contiene el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.

9. Potenciar una comunicación todavía más directa entre el alumnado y los docentes, y con las familias, que deberán estar informadas en todo momento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.



CULTURA CLÁSICA

1. Revisar la metodología didáctica empleada en tanto en 2º como en 4º de ESO, pues el temario es amplio y no se consigue verlo en su totalidad. Debido, en primer lugar, por la falta de tiempo (recordemos que se trata de una asignatura de dos horas), y, en segundo lugar, por el grado de madurez de los alumnos en el aspecto lingüístico.
2. Realizar un desdoble con los alumnos, 2º A por un lado y 2º B por otro, para así poder impartir las clases de forma más cercana y relajada, lo que redundará en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Es también nuestra intención ampliar la utilización de las TIC en Cultura Clásica, no solamente porque forma parte de la didáctica de esta materia, sino también porque contribuye a dinamizar la clase.
4. Elaborar un diccionario con los personajes y conceptos más importantes desde una perspectiva etimológica, lógicamente, para continuar mejorando las capacidades de expresión oral y escrita de nuestros alumnos.
5. Realizar más actividades prácticas y juegos para conseguir que los alumnos aprendan jugando, aprovechando así la particular característica de la materia, que se presta muy bien a la gamificación.
6. Ligada a la anterior, creemos oportuno que se destine una partida presupuestaria para la compra de cartulinas, plastilina/arcilla, tizas de colores, rotuladores permanentes, ceras... para la realización de las actividades prácticas de la materia.

FILOSOFÍA

1. Continuar con la lectura de textos clásicos literarios con contenidos que impulsan la reflexión ética y los problemas geopolíticos de la actualidad.
2. Dado que creemos que la historia del pensamiento occidental forma parte de nuestra visión del mundo y nuestra civilización proponemos que se siga en primero de bachillerato orientando los contenidos más filosóficos- la verdad, el conocimiento, las cosmovisiones, la sociología y la política- desde un punto de vista histórico.
3. Proponemos que se siga insistiendo en la lectura de pequeños textos ensayísticos y la redacción de textos tipo ensayo para que los alumnos se vean obligados a redactar con argumentos, de un modo coherente y lógicamente correcto. A nuestros alumnos les resulta difícil o, en todo caso, no les gusta



Castilla-La Mancha



este tipo de trabajos, pero creemos que leer y escribir de un modo regulado mejora mucho el pensamiento y el conocimiento.

4. Elaborar un diccionario con los autores y contenidos más importantes de la materia para que, a la vez que sirve como actividad de estudio, será utilizado para realizar determinadas actividades a lo largo de curso.

5. Queremos llegar a un acuerdo con los demás departamentos sobre cómo mejorar la ortografía y la sintaxis de nuestros alumnos. Desde nuestro departamento también vemos necesario mejorar la redacción de nuestro alumnado por lo que fomentaremos la lectura y elaboración de textos propios de la materia de filosofía.

6. Debido a contar solo con dos horas semanales en Filosofía de 4º de la ESO tenemos que reflexionar sobre qué contenidos son más relevantes e interesantes para los alumnos, porque es imposible dar de una manera correcta tantos contenidos y tan variados.

7. Ligado con el punto anterior, creemos oportuno estar en contacto con los docentes que vayan a impartir la materia de filosofía en bachillerato a nuestros alumnos llegar acuerdos sobre los temas más importantes a tratar.



2.2 DEPARTAMENTO LENGUAS EXTRANJERAS:

- **SECCIÓN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

1. Realizar desdobles para el alumnado bilingüe en la materia de inglés en todos los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Con estos desdobles se pretende profundizar el aprendizaje de las lenguas extranjeras y fomentar el bilingüismo. Al tratarse de un grupo más reducido de alumnos, se podría reforzar las destrezas orales y escritas, aspecto clave para cursar otras materias en inglés.

2. Dotar al departamento de lenguas extranjeras de fondos para adquirir materiales lúdicos y audiovisuales de actualidad. Se recogerán propuestas como “escape rooms”, cuatro estaciones, “find someone who...” y otro tipo de actividades lúdicas con las que motivar y fomentar la participación y el uso de la lengua inglesa.

3. Fomentar el uso de la plataforma educamos para dar y recibir información de las familias. Se tratará de ofrecer una guía y un seguimiento educativo a través de la plataforma oficial, utilizándola como recordatorio para tareas y exámenes, como recurso de comunicación con las familias y como lugar para reflejar los resultados académicos de las pruebas realizadas. Al favorecer su uso, desarrollamos una vía de comunicación constante y fluida con las familias y el alumnado.

4. Optimizar y promover el uso de las aulas virtuales en las sesiones de lengua inglesa. Desde el departamento, se dedicará una sesión semanal con cada grupo para desarrollar los contenidos curriculares a través de las aulas virtuales. De esta forma no solo consideremos reforzar la teoría vista en clase de forma más motivadora, sino que también trataremos de implementar un uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías. En estas sesiones, se pueden aprovechar muchos de los recursos que nos ofrece la plataforma. Por ejemplo, se pueden hacer cuestionarios de repaso con la gramática y el vocabulario de la unidad; se pueden realizar tareas en el foro o incluso se pueden colgar apuntes sobre la materia.

Un aspecto muy positivo de usar el foro es que nuestro alumnado tiene acceso a una retroalimentación directa del docente y una coevaluación por parte de los compañeros. Se propondrán temas de opinión de actualidad con los que el alumnado pueda iniciar un debate.

5. Solicitar anualmente la participación en programas lingüísticos incluyendo las inmersiones lingüísticas en Carboneras y la presencia de un auxiliar de conversación durante las sesiones de inglés. Estos recursos pretenden trabajar los contenidos curriculares dentro y fuera del contexto escolar en un entorno



más familiar y dinámico. Es decir, se propone exponer a los alumnos a situaciones reales de comunicación con las que puedan enfrentarse al idioma.

6. Promocionar e integrar la cultura de los países de habla inglesa a través de actividades extraescolares. Desde la asignatura de inglés, el alumnado de 3ºESO tendrá la oportunidad de viajar a Londres y, desde esta forma, conocer la cultura británica y profundizar su conocimiento del idioma. Además, se propondrán otras actividades extraescolares en las que el uso del inglés sea la base.

7. Promocionar el aprendizaje y la valoración de la cultura americana y/o británica a través del auxiliar de conversación. Se pretende aprovechar las sesiones del auxiliar de conversación para fomentar la interculturalidad y el respeto en nuestras aulas. De esta forma conseguiremos desarrollar ciudadanos sociales y cívicos capaces de convivir en una sociedad cambiante.

8. Proporcionar e implementar estrategias de comunicación activas para conseguir una comunicación fluida y real con un hablante nativo. El alumnado recibirá las guías y directrices básicas para poder establecer una conversación; es decir, entender y ser entendido.

9. Fomentar el hábito lector durante las sesiones de inglés para no solo trabajar los contenidos curriculares sino también acercar la cultura a nuestro alumnado. Se trabajará la lectura durante, al menos, una sesión semanal a través de los “readings” de clase. Además, se proporcionará anualmente una lectura adaptada según el nivel. Este tipo de lecturas se trabajarán en clase durante el segundo trimestre para conseguir que nuestro alumnado muestre interés por la cultura de otros países, desarrolle el hábito lector y obtenga un óptimo aprendizaje de la lengua extranjera.

10. Promover el gusto por la lectura y tratar de trasladar esa pasión fuera del aula. Para poder motivar al alumnado, se utilizarán materiales auténticos como periódicos, noticias o webs inglesas en las que se encuentran recursos más actualizados y cercanos a su realidad. Se propone traer este material al aula o incluso facilitarlo a través de las aulas virtuales de educamos.

11. Participar activamente en la cultura inglesa a través del uso de efemérides. Se plantearán actividades motivadoras para las efemérides más conocidas de la lengua inglesa. Desde el departamento se han propuesto, entre muchas otras, festividades como “Halloween”, “Saint Patrick”, “Thanksgiving”, ... Estas efemérides pretenden acercar las tradiciones inglesas a nuestro alumnado y, además, promover la comunicación oral y la capacidad de investigación.

12. Integrar el aprendizaje del aula con la creatividad y el uso de las nuevas tecnologías a través de un proyecto trimestral. Se pretende relacionar distintos aspectos (de cultura, actualidad o creatividad) con la lengua inglesa, consiguiendo que nuestro alumnado se comunique en un idioma extranjero. Se



incluirá la creatividad y el esfuerzo como hilo conductor y se valorará la capacidad de síntesis y selección de información.

- **SECCIÓN SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS**

1. Dotar al departamento de lenguas extranjeras de fondos para adquirir materiales lúdicos y audiovisuales de actualidad (películas francesas, jeux: qui c'est?/qu'est-ce qc'est?,etc.) para que puedan ser trabajados en cada unidad los contenidos con actividades más lúdicas con las que motivar y fomentar la participación oral y el uso de la lengua francesa.

2. Fomentar el uso de la plataforma educamos para dar y recibir información de las familias. Se tratará de ofrecer una guía y un seguimiento educativo a través de la plataforma oficial, utilizándola como recordatorio para tareas y exámenes, como recurso de comunicación con las familias y como lugar para reflejar los resultados académicos de las pruebas realizadas. Al favorecer su uso, desarrollamos una vía de comunicación constante y fluida con las familias y el alumnado.

3. Optimizar y promover el uso de las aulas virtuales en las sesiones de lengua francesa. Se intentará subir una actividad por cada unidad para que el alumnado trabaje con la plataforma y así fomentar el uso de las tecnologías y conseguir que lo utilicen de una manera autónoma. Realizaremos tareas de refuerzo y textos de ampliación para así ampliar el plan lector en lengua francesa.

4. Buscar un nuevo contacto en la plataforma E-twinning para crear con ellos un trabajo colaborativo y así ampliar los conocimientos de los alumnos de la cultura francófona.

5. Promocionar e integrar la cultura de los países de habla francesa a través de actividades extraescolares. Hemos recibido la propuesta de los centros de Pedroñeras y de "El Provencio" de hacer un viaje juntos al País Vasco francés y español con el alumnado de 3ºESO y 4º ESO de este modo tendrían la oportunidad de conocer la cultura francesa y profundizar su conocimiento del idioma.

6. Integrar el aprendizaje del aula con la creatividad y el uso de las nuevas tecnologías a través de un proyecto trimestral. Se pretende crear contenidos relacionados con los países francófonos (de cultura, deportes, actualidad, ...) que comparten la lengua francesa, consiguiendo que el alumnado conozca otros países o departamentos franceses en los que el idioma oficial es el francés. Se incluirá la creatividad y el esfuerzo como hilo conductor y se valorará la capacidad de síntesis y selección de información.



2.3 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y MÚSICA

En cuanto a las medidas para mejorar el rendimiento de nuestro alumnado, desde la materia de **educación física** van a seguir dos vías de actuación. Por un lado, propondremos pautas para mejorar los resultados en las calificaciones de nuestro alumnado y por otro, tomaremos medidas para mejorar o hacer más ricas las relaciones con las familias. En cuanto a las primeras:

1. Mejora de la convivencia. Es necesario crear un buen clima en el aula para poder desarrollar las clases con normalidad y obtener de ellas los beneficios esperados. Por ello debemos tratar de eliminar las conductas disruptivas, las faltas de respeto tanto a compañeros como a profesores y las interrupciones constantes. Para ello no pasaremos por alto este tipo de conductas. Se redactarán unas normas de convivencia que deberán ser aceptadas por todos y su incumplimiento será debidamente sancionado. Además, se contactará con los padres del alumnado más conflictivo.
2. Fomento del trabajo cooperativo. Para reducir las desigualdades entre alumnos de un mismo grupo realizaremos actividades y tareas cooperativas. Este tipo de actividades dejan a un lado el aspecto competitivo, buscando la cohesión de grupo y que los alumnos interactúen entre ellos para conseguir una metas realistas y alcanzables.
3. Proponer una amplia variedad de tareas o actividades. Proponer distintos juegos o actividades que comprendan un objetivo común, pero que su realización sea diferente, ayudará a aumentar la motivación en nuestras clases.
4. Que la actividad a realizar comporte un reto para el alumno de forma individual. Lo que para algunos es muy fácil, para otros puede resultar muy complicado y viceversa. Debemos tratar de ofrecer retos lo más personalizados posibles partiendo de su nivel inicial y a partir de ahí ir progresando.
5. Dotar de autonomía al alumnado en las clases. Este aspecto vendrá determinado por el tipo de estilo de enseñanza que utilicemos, en este caso, tendrán que ser estilos donde el protagonista sea el alumnado, como puede ser el caso de la resolución de problemas. Sin embargo, hay que dejar muy claro a los estudiantes sus funciones dentro de este contexto de liderazgo.
6. Recompensar antes que castigar. Debemos tratar de utilizar frases positivas que mejoren la predisposición de nuestro alumnado hacia la materia. Debemos evitar aquellas frases o reprimendas en forma de castigos. Esto aumentará la motivación de nuestros estudiantes.
7. Realizar agrupamientos flexibles y heterogéneos. Con frecuencia, se suele apreciar en las sesiones de Educación Física, que cuando se lleva a cabo cualquier actividad por grupos, los alumnos se suelen agrupar por razones de amistad, de sexo o por nivel de habilidad motriz. Esto provoca desigualdades que repercuten en el estado anímico de los grupos más desfavorecidos.



8. Evaluación compartida y formativa. Implicar al alumnado en el proceso de evaluación mejorará su actitud frente a la materia. Saber qué es lo que se evalúa, por qué y para qué le hará entender el proceso y de esta forma no solo servirá para calificar sino también para aprender.
9. Utilización de las TICs. Las herramientas y aplicaciones digitales son un recurso extraordinario que nos abren infinitamente el abanico de posibilidades en nuestras clases. Además, suponen un elemento motivador para el alumnado.

Medidas para mejorar la relación con las familias:

1. Comunicación regular. Estaremos disponibles para responder a cualquier petición o sugerencia a través de la plataforma educamos y en la hora de atención a las familias. También nos encargaremos de comunicarnos personalmente con las familias que sean necesarias para resolver cualquier cuestión.
2. Información constante del progreso. A través de la publicación de tareas o exámenes, así como de sus calificaciones a través de la plataforma digital.

Propuestas desde la materia de **música**.

1. Propuestas para mejorar las notas de los alumnos:

- Realizar pruebas iniciales al comienzo de cada unidad para que los alumnos aprendan de manera significativa, relacionando los nuevos conceptos con sus conocimientos previos.
- Elaborar actividades de repaso, refuerzo y/o ampliación para atender a los diferentes niveles de aprendizaje que presenta el alumnado.
- Hacer revisiones periódicas del cuaderno de los alumnos.
- Realizar una atención individualizada en la resolución de dudas.
- Elaborar de Programas de Refuerzo Educativo (PRE) para aquellos alumnos que no han alcanzado el nivel suficiente en el logro de los criterios establecidos.
- Realizar tareas basadas en metodologías activas (gamificación, ABP, aprendizaje cooperativo) para que el alumnado se convierta en el protagonista de su propio aprendizaje y mejore su rendimiento y nivel competencial.
- Utilizar recursos y herramientas digitales variadas para personalizar el aprendizaje y poder atender a las necesidades de cada alumno/a.
- Realizar autoevaluaciones y coevaluaciones durante el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar los cambios que hay que introducir para detectar las posibles mejoras y ayudar al alumnado.



Castilla-La Mancha



- Utilizar instrumentos de evaluación, como las rúbricas o las guías de evaluación, que favorezcan realizar retroalimentaciones al alumnado sobre las tareas entregadas y analizar sus resultados.
2. Propuestas para mejorar la relación con las familias:
- Mantener una comunicación fluida con los padres utilizando diversas vías de comunicación (EducamosCLM, agenda, teléfono, entrevista personal) para informar de todos aquellos relevantes sobre el comportamiento y rendimiento de sus hijos/as.
 - Realizar actividades que impliquen la colaboración de las familias para crear vínculos en diferentes contextos y enriquecer el aprendizaje de los alumnos al compartir sus experiencias educativas con personas de su entorno familiar.



2.4 DEPARTAMENTO DE DIBUJO Y TECNOLOGÍA

DIBUJO

Insistir en el correcto uso del material imprescindible para las materias artísticas y exigir su disponibilidad diaria, así como tomar medidas acordes con las diferentes situaciones socioeconómicas del alumnado.

Incentivar el uso del material reciclado para las actividades de clase, para que no suponga un gasto añadido a las familias.

Aumento en la inversión de material propio de las asignaturas artísticas, como: provisión de estatuas para el estudio y dibujo de anatomía, objetos variados para la realización de prácticas de bodegones (botellas, cajas, libros, utensilios.), pequeñas lámparas de escritorio para crear contrastes de clarooscuro y otras herramientas.

Seguir insistiendo en la comunicación directa a las familias con cualquier problema de disciplina.

Continuar con el seguimiento de cada alumno que no tenga el material básico y comunicárselo a las familias de forma constante.

TECNOLOGÍA

En cuanto a la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Dotar de más horas lectivas a las materias del departamento.
- Fomentar entre los alumnos que las actividades extraescolares y complementarias son importantes para su aprendizaje, y no solamente por su aspecto lúdico.
- Al principio de curso dedicar las sesiones necesarias para que los alumnos conozcan y sepan utilizar correctamente la plataforma EducamosCLM (aula virtual, enviar correos de forma correcta).

En cuanto a aspectos organizativos del centro (participación, convivencia, ...)

- Controlar exhaustivamente las entradas de los alumnos que llegan tarde al centro.
- Revisar las normas de utilización de los dispositivos móviles.
- Redistribuir el aula-taller de Tecnología, para que sea



posible el uso compartido e independiente para las materias de ciencias.

- Cuando se produzca un conflicto entre los alumnos se propone como medida correctora la preparación de un trabajo basado en valores por parte de las partes implicadas.

En cuanto a los planes y proyectos de formación.

- Dar formación al profesorado para saber cómo actuar con alumnos con necesidades especiales, ya que el próximo curso tendremos un caso.

2.5 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS.

En relación a los alumnos.

Motivar a los alumnos en el trabajo diario.

Más participación de los alumnos en clase, a través de la propuesta por parte del profesor de actividades en grupo o interactivas.

Potenciar el uso de las aulas virtuales para conseguir desarrollar las habilidades digitales de los alumnos.

Para las asignaturas bilingües:

Insistir en la importancia del estudio diario en la materia bilingüe para afianzar el vocabulario y mejorar en la expresión oral y escrita mediante la realización de un mayor número de actividades y ejercicios en clase.

Debido a las dificultades para la comprensión del idioma, durante el desarrollo de las clases, en las ocasiones que sea necesario la explicación de los contenidos también se hará en castellano, de forma que el alumno no tuviera problemas en la comprensión de los contenidos.

- Trabajar, en la medida de lo posible, el vocabulario de las unidades durante la clase, puesto que el alumno no lo hace en casa.
- Realizar más actividades escritas para mejorar su expresión escrita, puesto que a lo largo del curso, los alumnos han tenido dificultades para desarrollar los exámenes en inglés, por lo que en muchas ocasiones han optado por contestar en castellano.

En relación con los padres:

Más comunicación con los padres a través de la plataforma EducamosCLM, siendo obligatoria una llamada o un mensaje cuando el alumno haya suspendido algún examen.



Poner con una antelación de 5 días los exámenes en la plataforma para que los padres estén informados y puedan estar atentos en la planificación de estudio de sus hijos.

2.6. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Por lo tanto, desde el Departamento de Orientación se establecen las siguientes propuestas para contribuir a la elaboración de dicho plan:

1. Mejora de los resultados educativos del alumnado del centro.

- Establecer un acuerdo entre el Departamento de Orientación y tutores/profesorado sobre el procedimiento de elaboración de los Planes de Trabajo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) para poder ajustar las medidas de inclusión educativa necesarias en cada caso particular y poder ofrecer la mejor respuesta educativa, ajustada a las características individuales de cada alumno/a.
- Establecer una buena organización y distribución de los apoyos especializados (PT, AL) que necesita recibir cada alumno/a que requiere de la aplicación de medidas de inclusión educativa, atendiendo a las necesidades particulares de cada alumno/a.
- Solicitud del programa para el éxito educativo ILUSIONA-T y TITULA-S y, en caso de la concesión del recurso, organización del horario de apoyos o refuerzos educativos atendiendo a las necesidades de cada uno de los alumnos/as propuestos para este programa.
- Potenciar el uso de medios digitales y audiovisuales con el alumnado que requiere de medidas de inclusión educativa.
- Desarrollar un protocolo de acogida y aplicación de medidas educativas en el centro para el alumnado que se incorpora de forma tardía al Sistema Educativo.
- Contribuir a la mejora de la convivencia dentro del centro educativo mediante el desarrollo de diferentes actuaciones:
 - Desarrollo actuaciones y actividades a través de la Acción Tutorial: talleres para la prevención del Acoso Escolar y Cyberbullying (Programa "Tú Cuentas"), uso responsable de las TICS (Asociación Punto Omega), sesiones para el trabajo de la resolución pacífica de los conflictos y mediación escolar, etc.
 - Proyecto "Aulas Limpias". Se establecerá un sistema de valoración de la convivencia entre el alumnado y la limpieza de las aulas en cada grupo-



clase por parte de cada junta de profesores. El alumnado podrá obtener reconocimientos por la mejora de estos dos ámbitos.

- Llevar a cabo el desarrollo de medidas de coordinación y seguimiento del alumnado ACNEAE que recibe intervención de profesionales externos desde Sanidad (USMIJ, Neuropediatría, etc.) u otras entidades (Asociación AFYMOS, etc.).
- Potenciar el desarrollo del protocolo de absentismo del centro, llevando a cabo diferentes medidas educativas preventivas (seguimiento de faltas de asistencia del alumnado por parte de tutores, jefatura de estudios y orientación, fomentar la implicación del alumnado en la vida del centro, desarrollar programas para el desarrollo y mejora de competencias sociales y emocionales, organizar diferentes actividades complementarias y extracurriculares, mantener reuniones con las familias de alumnado que presente faltas de asistencia reiteradas, coordinación con Servicios Sociales en caso necesario, etc.).

2. Mejora de los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.

- Facilitar a las familias los cauces de coordinación con el Departamento de Orientación mediante teléfono, correo electrónico, plataforma Educamos CLM y de manera presencial, intentando siempre tener en cuenta la disponibilidad familiar para celebración de diferentes reuniones o comunicaciones.
- Potenciar la participación del AMPA en el centro educativo, contactando con el/la presidente/a y estableciendo reuniones de coordinación para organización de diferentes actividades extraescolares o complementarias.
- Promover la organización de jornadas y charlas informativas para familias con alumnado en el centro.
 - Educación afectiva y sexual en la Infancia y Adolescencia. (Primer trimestre). Asociación Asexórate.
 - Uso responsable de las TICS (Segundo trimestre). Asociación Punto Omega.
- Continuar llevando a cabo reuniones de coordinación trimestrales con las responsables del proyecto “La Brújula” para llevar a cabo un seguimiento del alumnado que participa en este programa en horario extraescolar.



Castilla-La Mancha



- Establecer coordinación con el Ayuntamiento de la localidad a través de reuniones con la concejalía de Cultura para poder llevar a cabo actuaciones o proyectos comunes.
- Continuar llevando a cabo reuniones de coordinación con los Servicios Sociales de la localidad (trabajadora social de la zona) para el seguimiento del alumnado objeto de intervención.
- Mantener la coordinación con el Centro de la Mujer de Mota del Cuervo para el desarrollo de diferentes acciones y actividades en común.